

INTERREG III A - FRANCIA / ESPAÑA - 2000 / 2006

PROPUESTA

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN

SUMARIO

Presentación del Complemento de Programación	Página 2
1) Resumen de la estrategia del Programa Operativo, relacionada con la evaluación ex ante	Página 2
2) Contenido de las fichas correspondientes a las medidas	Página 4
3) Regímenes de ayudas	Página 5
4) Disposiciones tomadas para la cofinanciación de las medidas	Página 6
5) Asistencia técnica	Página 6
6) Cuadro financiero indicativo por eje prioritario	Página 7
Fichas correspondientes a las medidas	Página 8
◆ Medida 1: Los espacios naturales comunes: conocimiento, valorización, gestión concertada y prevención de riesgos	Página 9
◆ Medida 2: Promover un desarrollo urbano y rural de calidad y mejorar el entorno de la zona transfronteriza	Página 15
◆ Medida 3: Mejorar el transporte y las infraestructuras de interés transfronterizo	Página 20
◆ Medida 4: Asegurar el desarrollo de la economía turística	Página 25
◆ Medida 5: Mejorar la calidad y la valorización de los productos locales	Página 31
◆ Medida 6: Promover la creación, el desarrollo la recuperación de empresas y de actividades de interés transfronterizo	Página 37
◆ Medida 7: Desarrollar la investigación y la transferencia de tecnologías	Página 42
◆ Medida 8: Promover y desarrollar formaciones comunes	Página 47
◆ Medida 9: Desarrollar y utilizar útiles comunes en temas de empleo, formación, sanidad, igualdad hombres-mujeres e integración social	Página 52
◆ Medida 10: Promover y desarrollar las acciones culturales comunes y el multiculturalismo	Página 58
◆ Medida 11: Asistencia técnica	Página 62
Puesta en marcha del programa	Página 69
I - Modalidades de la emergencia de proyectos	Página 70
II - Gestión y seguimiento de proyectos- Pista de auditoría	Página 71
III - Gestión, seguimiento y control del programa	Página 76
IV - Herramienta informática	Página 78

PRESENTACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN

1) Evocación de la estrategia del Programa Operativo relacionado con la evaluación ex ante

El principio general del programa INTERREG reafirmado por la Comisión es procurar que *"las fronteras nacionales no sean un obstáculo al desarrollo equilibrado y a la integración del territorio europeo"*.¹

La cooperación transfronteriza (apartado A del programa INTERREG) que se enmarca en dicho principio, presenta el siguiente objetivo: *"La cooperación transfronteriza entre colectividades territoriales contiguas pretende desarrollar zonas económicas y sociales transfronterizas a partir de estrategias comunes de desarrollo sostenible"*.²

Estos datos generales toman especial relevancia en el contexto del espacio transfronterizo franco-español. Ubicado en el macizo pirenaico, entre el Atlántico y el Mediterráneo, este espacio posee marcadas especificidades que lo distinguen claramente de los demás espacios europeos de cooperación.. La diversidad de los territorios (conurbación litoral vasca, espacios rurales contrastados, espacios naturales del macizo pirenaico...), la dureza del relieve así como la diversidad de lenguas y de culturas convierten la cooperación transfronteriza en una tarea compleja y variada. Por ello, las estrategias de desarrollo transfronterizo habrán de adaptarse a dicho contexto territorial.

El cruce de ventajas y puntos débiles del espacio franco-español a la luz de las oportunidades y de las amenazas existentes permite hacer resaltar estrategias que se pueden clasificar por temas. De forma más transversal, y para adaptar el programa a las peculiaridades del espacio transfronterizo, se deben prever estrategias que traten de los niveles y de los modos de cooperación.

TEMAS ESTRATGICOS DE COOPERACIÓN:

- Desarrollo territorial:
 - Definir percepciones comunes del espacio transfronterizo franco-español,
 - Definir espacios y redes pertinentes de cooperación,
 - Desarrollar y equipar los espacios de cooperación de forma duradera y con perspectiva transfronteriza,
 - Desarrollar los enlaces transfronterizos a nivel de los transportes, de manera que se permeabilicen las dos vertientes teniendo en cuenta los obstáculos importantes que existen en el espacio pirenaico.,
 - Asegurar la cohesión de los espacios transfronterizos garantizando un nivel satisfactorio de accesibilidad y de servicios.

¹ Comunicación de la Comisión a los Estados miembros del 28/04/2000 referente al programa INTERREG III.

² Idem.

- Integrar el espacio transfronterizo en lógicas espaciales mayores, incluyendo, especialmente, las infraestructuras internacionales de transporte en la oferta transfronteriza.
- Desarrollo de actividades:
 - Fomentar la cooperación en red de los actores económicos y de los centros de investigación de manera que se pueda aprovechar la proximidad espacial y conseguir, de esa manera, un mejor posicionamiento de las diferentes ramas de actividad a nivel nacional y europeo (complementaridad y diversificación de las actividades, economías de escalas, subcontratación cruzada...),
 - Diversificar e integrar las actividades industriales mediante la cooperación transfronteriza para facilitar las reconversiones y evitar la mono-actividad o actividad única,
 - Desarrollar los productos con identidad transfronteriza, especialmente en el ámbito turístico y agroalimentario,
 - Hacer frente, de forma conjunta, a los cambios económicos mediante intercambios de experiencias y proyectos comunes (cooperación en agricultura de montaña, cooperación entre zonas de industrias del pasado, reconversión y diversificación de las actividades...),
 - Desarrollar nuevos tipos de turismo con una perspectiva transfronteriza de manera que éste último cubra un espacio mayor durante un tiempo más largo,
 - Fomentar la movilidad de los activos a ambos lados de la frontera (información, formación).
- Protección y valorización del patrimonio natural y cultural. :
 - Proteger y valorizar el patrimonio natural y cultural, especialmente integrándolo, en la oferta turística,
 - Promover una acción conjunta del patrimonio natural y cultural desarrollando, entre otras cosas, estrategias y herramientas comunes...

De la estrategia de intervención y de los temas de cooperación resultan tres ejes prioritarios de INTERREG III A – francia-españa:

Eje 1: Estructurar y reforzar los espacios transfronterizos

Eje 2: Desarrollar las actividades y el empleo

Eje 3: Sociedades abiertas y solidarias: intercambios, integración social e igualdad hombres-mujeres

Estos tres ejes de intervención constan de diez medidas:

Eje 1: Estructurar y reforzar los espacios transfronterizos

Medida 1: Los espacios naturales comunes: conocimiento, valorización, gestión concertada y prevención de riesgos

Medida 2: Promover un desarrollo urbano y rural de calidad, mejorar el entorno y las condiciones de vida de la zona transfronteriza

Medida 3: Mejorar el transporte y las infraestructuras de interés transfronterizo

Eje 2: Desarrollar las actividades y el empleo

Medida 4: Asegurar el desarrollo de la economía turística

- Medida 5: Mejorar la calidad y la valorización de los productos locales
- Medida 6: Promover la creación, el desarrollo, la traspaso de empresas y de actividades de interés transfronterizo
- Medida 7: Desarrollar la investigación y la transferencia de tecnologías

Eje 3: Sociedades abiertas y solidarias: intercambios, integración social e igualdad hombres-mujeres

- Medida 8: Promover y desarrollar formaciones comunes
- Medida 9: Desarrollar y utilizar instrumentos comunes en temas de empleo, formación, sanidad, igualdad hombres-mujeres e integración social
- Medida 10: Promover y desarrollar las acciones culturales comunes y el multiculturalismo

El complemento de Programación precisa las modalidades operativas de esas diez medidas, en las fichas presentadas en este documento.

2) Contenido de las fichas de las medidas

Cada medida está detallada en una ficha que presenta los puntos siguientes:

- **Motivación y objetivos:**

Se trata de un texto explicativo que, además de integrar los resultados de la evaluación ex ante, demuestra la coherencia de dicha medida con los objetivos del eje prioritario correspondiente y de la estrategia de intervención.

- **Públicos :**

Esta sección menciona a los públicos que pueden beneficiarse “in fine” de las acciones de la medida.

- **Contenido operativo:**

- * **Acciones elegibles:** se trata de un descriptivo de los tipos de acciones que, según la medida, pueden optar por el FEDER.
- * **Ambitos de intervención:** recogen los códigos de la clasificación-tipo definida por la Comisión.

- **Portadores de proyectos elegibles (“ destinatarios potenciales de las ayudas ”):**

Esta sección define las categorías de responsables de proyecto que podrán montar acciones financiadas en el marco de la medida.

- **Criterios de selección de las operaciones:**

Se trata de la lista de criterios que se utilizarán para seleccionar las operaciones financiadas en el marco de la medida.

Más allá de la toma en cuenta de las grandes temáticas de la intervención comunitaria (« mainstreaming »), todos los proyectos tendrán que presentar explícitamente el valor añadido del trabajo de la cooperación transfronteriza.

- Servicios instructores/certificadores.

Esta sección identifica, para cada sub-zona de la zona elegible, el(los) servicio(s) encargados, en el marco de la medida:

- * de instruir las solicitudes de financiación,
- * de certificar los gastos de las operaciones programadas.

- Plan de financiación:

Precisa el conjunto de los importes asignados (FEDER, Contrapartidas Públicas Nacionales y estimación de las contribuciones privadas) en el marco de la medida para todo el período 2000-2006. Además, se menciona el nivel de participación del FEDER que, calculado en base a los costes públicos elegibles, equivale, para cada medida, al 50%.

- Régimen de ayudas:

Esta sección recuerda las disposiciones que se toman, en cada una de las 10 medidas, para asegurarse de que se respeta la reglamentación a nivel de las ayudas del Estado.

- Indicadores de ejecución / de resultados / de impacto:

Este apartado presenta:

- * los objetivos cuantificados (horizonte fines del 2008), indicadores de ejecución y de resultados que se definen para la medida,
- * los objetivos cualitativos del impacto sobre el medio ambiente, la igualdad de oportunidades hombre/mujer y el empleo.

3) Regímenes de ayudas

En el marco del programa INTERREG III A Francia-España, la aplicación de la reglamentación comunitaria, tratándose de ayudas del Estado, conlleva las siguientes consideraciones.

Hoy en día no existe ningún régimen francoespañol transfronterizo de ayuda, notificado ni homologado por la Comisión europea.

Por eso, **para todas las medidas operativas** del Complemento de Programación detalladas en el presente documento, se aplicará la reglamentación en materia de ayudas del Estado, especialmente :

- los principales regímenes de ayuda nacionales y regionales homologados por la Comisión y enumerados en el anexo del Programa Operativo;
- los tres reglamentos (CE) nº68, 69 y 70/2001 de la Comisión del 12 de enero de 2001, que se refiere respectivamente a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE sobre:
 - * ayudas a la formación,
 - * ayudas de minimis,
 - * ayudas del Estado en beneficio de las PYMES.

Las disposiciones necesarias para que se respete dicha reglamentación las tomará la Autoridad de Gestión en estrecha y funcional relación con la Autoridad de Pago y se examinará cada expediente por separado.

Partiendo de este principio, el examen conjunto de los expedientes lo realizarán los Comités territoriales de pre-programación y lo volverán a analizar los Comités de programación.

Estas reglas se aplicarán al conjunto de las medidas y se expondrán en cada ficha abajo detallada.

4) Disposiciones tomadas para la cofinanciación de las medidas

Las contrapartidas públicas nacionales movilizadas en INTERREG III A Francia-España están programadas en los presupuestos de los financiadores públicos nacionales y, especialmente, en el marco de las líneas presupuestarias siguientes:

- las Comunidades Autónomas españolas, los Consejos Regionales y Generales franceses: presupuesto general, y eventualmente, líneas específicas "transfronterizas",
- los Contratos de plan Estado-Región (contrapartidas públicas Francesas),
- el convenio Interregional de Macizo, (contrapartidas públicas francesas),
- los presupuestos de los "demás públicos" (en Francia Municipios, Establecimientos Públicos de Cooperación entre Municipios, ... en España: Comarcas, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades, ...).

5) Asistencia técnica

De la misma manera que en las medidas del programa INTERREG III A - Francia/España - 2000/2006, en el presente Complemento de Programación, la asistencia técnica está diseñada en fichas detalladas conformes con los elementos descritos en el marco del Programa Operativo.

Los gastos de asistencia técnica (eje 4 - medida 11) constan de dos sub-medidas:

- la sub-medida 1 “Gestión, puesta en práctica, seguimiento, evaluación y control del programa” que abarca las actividades cuyos gastos son admisibles en conformidad con el punto 2 de la regla 11 del reglamento (CE) 1685/2000 del 28 de julio de 2000.
- la sub-medida 2 “Acompañamiento de la puesta en práctica del programa y plan de comunicación y de publicidad del programa” consta de las acciones que pueden ser financiadas en el marco de la asistencia técnica visada en el punto 3 de la regla 11 del reglamento (CE) 1685/2000 del 28 de julio de 2000.

La ficha descriptiva de la sub-medida 2 consta de dos secciones:

- la primera sección llamada “ Acompañamiento de la puesta en práctica del programa ”;
- la segunda sección que representa el "Plan de comunicación y de publicidad del programa”, en conformidad con el artículo 18 apartado 3 del reglamento nº 1260/1999 y el reglamento de aplicación nº 1159/2000.

6) Cuadro financiero indicativo por eje prioritario (en millones de euros)

Ejes prioritarios	Coste total	Público total	FEDER	Participación pública nacional				Privado	Otros instrumentos financieros	Préstamos de la BEI
				Total	Central	Regional y Local	Diversos			
Eje nº1 : estructurar y reforzar los espacios transfronterizos	44,210000	43,820000	21,910000	21,910000	2,740000	18,780000	0,390000	0,390000		
Eje nº2 : desarrollar las actividades y el empleo	96,230000	92,760000	46,380000	46,380000	2,080000	42,220000	2,080000	3,470000		
Eje nº3 : sociedades abiertas y solidarias : intercambios, integración social e igualdad hombres-mujeres	26,700000	25,280000	12,640000	12,640000	1,260000	10,330000	1,050000	1,420000		
Eje nº4 : asistencia técnica	6,740000	6,740000	3,370000	3,370000	0,500000	2,870000				
TOTAL	173,880000	168,600000	84,300000	84,300000	6,580000	74,200000	3,520000	5,280000		

INTERREG III A - FRANCIA / ESPAÑA - 2000 / 2006

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN

Fichas de las medidas

EJE 1: Estructurar y reforzar los espacios transfronterizos**MEDIDA 1: Los espacios naturales comunes: conocimiento, valorización, gestión concertada y prevención de riesgos****FONDO : FEDER****- MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS**

Las acciones de esta medida permiten dar **las claves para entender el funcionamiento** y las evoluciones del espacio y así facilitar la aplicación de una política territorial coherente y concertada.

Dichas acciones permiten definir espacios y redes de cooperación pertinentes. También se tratará de proteger y valorizar el patrimonio natural común integrándolo, especialmente, en la lógica de desarrollo local transfronterizo e insistiendo en el valor medioambiental, social, patrimonial, cultural y humano de los espacios naturales transfronterizos.

Se trata de promover y elaborar una **gestión concertada** de los espacios y de los recursos naturales comunes a partir de una reflexión global y de crear las herramientas y metodologías adaptadas. La definición de **visiones comunes** del espacio transfronterizo francoespañol se hará para mejorar el conocimiento del macizo pirenaico con vistas a un desarrollo sostenible e integrado del espacio montañoso. Esto se realizará llevando a cabo una gestión y un uso de dicho espacio que vele por los bienes renovables que allí se encuentren (como recursos en agua, bosque, pastos...)

También hay que crear estructuras comunes y la suficiente cooperación en materia de gestión de los riesgos naturales o de prevención y protección civil en favor de la sanidad, la seguridad o las personas.

Esta medida da preferencia a un enfoque transversal de las problemáticas de interés general. Significa también la puesta en red y en común de los medios y de las informaciones disponibles y necesarias para una visión común del espacio y para la gestión y la valorización del patrimonio territorial

Se apoyarán, de la misma manera las acciones específicas que demuestren que hay compatibilidad entre medio ambiente, utilización de las TIC (técnicas de la información y de la comunicación) y resultados de la investigación.

- PÚBLICO BENEFICIADO

Los principales interesados son los gestores locales de espacios naturales. Dichos operadores, representantes del sector privado (asociaciones de protección, de sensibilización...) y del sector público (autoridades públicas, entidades que agrupan a diferentes municipios de gestión y de protección de espacios naturales...), tienen un deseo común de gestionar mejor los espacios naturales y de divulgar la información.

Al fin y al cabo, la población local, así como la gente de paso por el territorio (turistas y demás), serán quienes saquen provecho de un servicio de mejor calidad en temas de información y de prevención de riesgos en el macizo.

- CONTENIDO OPERATIVO

- **Acciones elegibles:**

Son principalmente acciones que tratan de medio ambiente y acciones de observación, análisis de riesgos, así como prevención de éstos últimos, sin omitir la información a las personas.

Inversiones inmateriales y materiales, en particular:

- estudios (diagnóstico, análisis de las necesidades, viabilidad, evaluación, impacto de las actividades humanas) que permitan mejorar los conocimientos acerca de los espacios naturales,
- creación de metodologías y herramientas comunes (SIG, cartografía...),
- cooperación en la mejora de la gestión de los recursos naturales, con especial atención al agua,
- cooperación en materia de protección en el ámbito costero (residuos flotantes, creación de espacios protegidos, ...),
- preservación del medio ambiente, de la biodiversidad, de los medios naturales y de las especies amenazadas,
- valorización de los parajes, de los paisajes, del patrimonio medioambiental,
- elaboración de orientaciones, planificación de actividades comunes para el uso y la gestión coordinados de los territorios transfronterizos,
- acciones colectivas (coste de coordinación para la concertación o la puesta en red),
- acciones de comunicación, de sensibilización y de educación ambiental utilizando, en especial, las TIC (elaboración de bases de datos comunes),
- acciones de cooperación en materia de prevención y de gestión de los riesgos, de organización común en los medios de lucha contra dichos riesgos y de auxilio,
- acciones de cooperación en materia de instalaciones que permitan alcanzar los objetivos de la medida,
- acondicionamientos concertados que resulten de gestiones de cooperación,
- acciones de formación que acompañen a los proyectos.

Se dará prioridad a los proyectos que permitan a todos disponer de datos comunes.

• **Principales ámbitos de intervención:**

Silvicultura (12)

- 127 : mejora y preservación de la estabilidad ecológica de los bosques protegidos

Promoción de la adaptación y del desarrollo de las zonas rurales (13)

- 1312 : preservación del medio ambiente en conexión con la conservación de las tierras, los bosques y paisajes y con la mejora del bienestar animal

Infraestructuras de telecomunicación y sociedad de la información (32)

- 322 : tecnologías de la información y de la comunicación (incluyendo seguridad y prevención de los riesgos)

Infraestructuras en el campo de las energías (producción y distribución (33)

- 332 : energías renovables (eólica, solar, hidroeléctrica, biomasa)
- 333 : eficacia energética, cogeneración, control de energía

Infraestructuras medioambientales (incluyendo el agua) (34)

- 344 : agua potable (captación, distribución, tratamiento)
- 345 : aguas residuales, depuración

- PROMOTORES DE PROYECTOS ELEGIBLES (“DESTINATARIOS” POTENCIALES DE LAS AYUDAS)

Los más interesados son los operadores de las estructuras:

- que intervienen en la prevención de catástrofes naturales (avalanchas, hundimiento de carreteras, crecidas de ríos, temblores de tierra, inundaciones...),
- de lucha contra los incendios y de prevención de riesgos en montaña,
- de servicios de protección y de auxilio,
- de servicios encargados de la planificación, la confección y la gestión de equipamientos,
- de gestión de los espacios y de los recursos naturales,
- de tratamiento de datos de los espacios naturales y de su divulgación.

Se trata de entidades públicas, institutos de investigación y universidades, asociaciones sin ánimo de lucro, establecimientos públicos, consorcios, sociedades de economía mixta, sociedades públicas, así como de grupos europeos de interés económico (GEIE).

- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES

- capacidad para producir, compartir y divulgar nuevos conocimientos (comprensión de la evolución de los espacios naturales)
- capacidad para gestionar, de forma concertada, los espacios naturales y valorizarlos
- capacidad para tratar la prevención de riesgos de forma concertada
- utilización de las T.I.C. en la puesta en marcha y eventualmente en los resultados esperados del proyecto.

EN FUNCIÓN DE LAS ZONAS EN QUE RESIDEN LOS PROMOTORES DE PROYECTOS

		SERVICIO INSTRUCTOR	SERVICIO CERTIFICADOR
France	Aquitaine	Délégation Régionale aux Affaires Européennes et Internationales et à la Coopération Interrégionale du <u>Conseil Régional d'Aquitaine</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Midi-Pyrénées	<u>Conseil Régional de Midi-Pyrénées</u> , en association avec les services des <u>Conseils Généraux des Hautes-Pyrénées, de la Haute-Garonne, de l'Ariège</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Languedoc-Roussillon	<u>Conseil Régional de Languedoc-Roussillon</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Orientales</u> , et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
España	País Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco + según el tipo de portador de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco: Órgano de control económico- Consejería de Hacienda y Administración Pública - Gobierno Vasco • Diputación Foral: Direcciones de fondos estructurales - Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Ayuntamiento : Organos de control económico de . Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa . Ayuntamientos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Promotores privados: Compañías externas de auditoría de cuentas
	Navarra	Servicio de Acción Exterior - Gobierno de Navarra	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos - Gobierno de Navarra
	Aragón	Servicio de Fondos Europeos. Departamento de Economía, Hacienda y Empleo - Diputación General de Aragón	Dirección General de Economía y Direcciones Provinciales. Servicio de Fondos Europeos. Departamentos de la Diputación General de Aragón y entidades dependientes Comarcas, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades, Organos intermedios y otros promotores públicos y privados.
	Cataluña	Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña	Según la responsabilidad del jefe de fila del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Departamentos de la Generalitat de Cataluña o entidades dependientes: Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña en base a la relación de gastos que emitan los organismos gestores • Corporaciones locales: Dirección General de Administración Local (Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña) en base a la relación de gastos que emitan las corporaciones locales

Los proyectos de las zonas contiguas serán objeto de una instrucción y una certificación por los servicios competentes en esos territorios, conforme a las mismas modalidades determinadas para la zona elegible.

PLAN DE FINANCIACIÓN (EN M€):

COSTE TOTAL	COSTE PÚBLICO					CONTRIBUCIONES PRIVADAS
	TOTAL	FEDER	CONTRAPARTIDAS PÚBLICAS NACIONALES			
			CENTRAL	LOCAL	OTROS	
9,402900	9,320000	4,660000	0,582800	3,994300	0,082900	0,082900

PORCENTAJE DE AYUDA FEDER/COSTE PÚBLICO ELEGIBLE: UN 50 % DE MEDIA EN LA MEDIDA

- REGÍMENES DE AYUDAS

Hoy en día no existe ningún régimen de ayudas franco-español transfronterizo, notificado ni homologado por la Comisión europea.

En el marco de esta medida, se respetará la reglamentación en materia de ayudas del Estado, especialmente:

- los principales regímenes de ayuda nacionales y regionales, reconocidos por la Comisión y enumerados en el anexo del Programa Operativo;
- los tres reglamentos (CE) n°68, 69 y 70/2001 de la Comisión del 12 de enero de 2001 referentes a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE sobre, respectivamente:
 - ayudas a la formación,
 - ayudas de minimis,
 - ayudas del Estado en beneficio de las PYMES.

Las disposiciones necesarias (por cada expediente) para que se respete dicha reglamentación las tomará la Autoridad de Gestión, en estrecha y funcional relación con la Autoridad de Pago.

El examen conjunto de los expedientes se realizará, a este nivel, durante los Comités territoriales de pre-programación y se volverán a analizar durante los Comités de programación.

Indicadores de ejecución	Objetivo 2008
- Número de acciones de protección y de revalorización del medio ambiente	25
- Número de estudios o de proyectos que traten de gestión de riesgos	10
- Número de acciones de gestión respetuosas de los recursos naturales	5
Indicadores de resultado	Objetivo 2008
- Número de herramientas creadas (observatorios, esquemas de desarrollo, estructuras, ...) con el propósito de mejorar la capacidad de intervención en acciones transfronterizas de gestión de los espacios comunes	8
- Mejora del desarrollo de la red de gestores de espacios naturales (número de estaciones)	5
- Gestión concertada de los espacios naturales	20% de las zonas protegidas

• Impacto sobre el medio ambiente:	<i>Neutro</i>	<i>Mediano</i>	<u>Fuerte</u>
• Impacto sobre la igualdad Hombre/Mujer:	<u>Neutro</u>	<i>Mediano</i>	<i>Fuerte</i>
• Impacto sobre el empleo:	<u>Neutro</u>	<i>Mediano</i>	<i>Fuerte</i>

EJE 1: Estructurar y reforzar los espacios transfronterizos**MEDIDA 2: Promover un desarrollo urbano y rural de calidad y mejorar el entorno de vida de la zona transfronteriza****FONDO : FEDER****- MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS**

Se trata de promover la planificación y la gestión concertadas de la ordenación de los espacios urbanos y rurales de la zona transfronteriza. Se procederá a ello con una perspectiva de desarrollo sostenible, fomentando la cooperación entre territorios, ya sean urbanos o rurales.

También es importante definir una visión común del espacio transfronterizo franco-español y las redes pertinentes de cooperación para:

- coordinar mejor la planificación territorial,
- desarrollar y ordenar los espacios, de forma duradera y con una perspectiva fronteriza,
- valorizar las actuaciones sobre el entorno para desarrollar, entre otros, empleos vinculados con él.

- PÚBLICO BENEFICIADO

Los primeros beneficiados por esta medida son las Autoridades públicas encargadas del desarrollo territorial y los actores de esos territorios habitualmente implicados en las actividades de desarrollo.

Sin embargo, el beneficiario final sigue siendo la población de los territorios en los que se realizan las acciones, ya que la finalidad de la medida es mejorar su entorno de vida

- CONTENIDO OPERATIVO

• **Acciones elegibles:**

Las acciones que permitan mejorar el entorno de vida a través de inversiones inmateriales y materiales, como:

- el establecimiento y la planificación de estrategias comunes de desarrollo (estudios previos, diagnóstico transfronterizo, esquemas de ordenación que resulten de una reflexión común),
- los análisis de las necesidades,
- la creación y el establecimiento de estructuras transfronterizas adecuadas con los objetivos de la medida,
- las acciones de creación de redes que permitan la transferencia de datos,
- la creación de servicios transfronterizos que obren por la mejora del entorno de vida,
- los acondicionamientos que resulten de una reflexión concertada,
- la mejora de las infraestructuras rurales,
- las acciones de formación que acompañen los proyectos.

• **Principales ámbitos de intervención:**

Promoción de la adaptación y del desarrollo de las zonas rurales (13)

- 1306: Renovación y desarrollo de los pueblos, así como protección y conservación del patrimonio rural

Infraestructuras de las telecomunicaciones y sociedad de la información (32)

- 323: Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación)

Ordenación y rehabilitación (35)

- 352: Rehabilitación de las zonas urbanas

Infraestructuras sociales y de sanidad (36)

-PROMOTORES DE PROYECTOS ELEGIBLES (“DESTINATARIOS” POTENCIALES DE LAS AYUDAS)

- las entidades públicas
- los establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, sociedades públicas y consorcios
- las agencias de desarrollo (asociaciones sin ánimo de lucro), las entidades que realicen estudios que formen parte de reflexiones colectivas
- los grupos europeos de interés económico (GEIE)
- las universidades

- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES

- contribución al desarrollo sostenible
- capacidad para articular mejor las operaciones y reflexiones en beneficio del entorno de vida
- consideración de las necesidades y expectativas de las gentes del territorio implicado
- utilización de las T.I.C. en la puesta en marcha y eventualmente en los resultados esperados del proyecto.

Con respecto a la medida, se deberá especificar cuál será el valor añadido transfronterizo que resulte de la operación.

Se atribuirá un interés particular a las acciones que tengan en cuenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

EN FUNCIÓN DE LAS ZONAS EN QUE RESIDEN LOS PROMOTORES DE PROYECTOS

		SERVICIO INSTRUCTOR	SERVICIO CERTIFICADOR
France	Aquitaine	Délégation Régionale aux Affaires Européennes et Internationales et à la Coopération Interrégionale du <u>Conseil Régional d'Aquitaine</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Midi-Pyrénées	<u>Conseil Régional de Midi-Pyrénées</u> , en association avec les services des <u>Conseils Généraux des Hautes-Pyrénées, de la Haute-Garonne, de l'Ariège</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Languedoc-Roussillon	<u>Conseil Régional de Languedoc-Roussillon</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Orientales</u> , et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
España	País Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco + según el tipo de portador de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco: Órgano de control económico - Consejería de Hacienda y Administración Pública - Gobierno Vasco • Diputación Foral: Direcciones de fondos estructurales - Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Ayuntamiento : Organos de control económico de . Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa . Ayuntamientos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Promotores privados: Compañías externas de auditoría de cuentas
	Navarra	Servicio de Acción Exterior - Gobierno de Navarra	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos - Gobierno de Navarra
	Aragón	Servicio de Fondos Europeos. Departamento de Economía, Hacienda y Empleo - Diputación General de Aragón	Dirección General de Economía y Direcciones Provinciales. Servicio de Fondos Europeos. Departamentos de la Diputación General de Aragón y entidades dependientes Comarcas, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades, Organos intermedios y otros promotores públicos y privados.
	Cataluña	Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña	Según la responsabilidad del jefe de fila del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Departamentos de la Generalitat de Cataluña o entidades dependientes: Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña en base a la relación de gastos que emitan los organismos gestores • Corporaciones locales: Dirección General de Administración Local (Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña) en base a la relación de gastos que emitan las corporaciones locales

Los proyectos de las zonas contiguas serán objeto de una instrucción y una certificación por los servicios competentes en esos territorios, conforme a las mismas modalidades determinadas para la zona elegible.

PLAN DE FINANCIACIÓN (EN M€):

COSTE TOTAL	COSTE PÚBLICO					CONTRIBUCIONES PRIVADAS
	TOTAL	FEDER	CONTRAPARTIDAS PÚBLICAS NACIONALES			
			CENTRAL	LOCAL	OTROS	
9,544200	9,460000	4,730000	0,591500	4,054300	0,084200	0,084200

PORCENTAJE DE AYUDA FEDER/COSTE PÚBLICO ELEGIBLE: UN 50 % DE MEDIA EN LA MEDIDA

- REGÍMENES DE AYUDAS

Hoy en día no existe ningún régimen de ayudas franco-español transfronterizo, notificado ni homologado por la Comisión europea.

En el marco de esta medida, se respetará la reglamentación en materia de ayudas del Estado, especialmente:

- los principales regímenes de ayuda nacionales y regionales, reconocidos por la Comisión y enumerados en el anexo del Programa Operativo;
- los tres reglamentos (CE) n°68, 69 y 70/2001 de la Comisión del 12 de enero de 2001 referentes a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE sobre, respectivamente:
 - ayudas a la formación,
 - ayudas de minimis,
 - ayudas del Estado en beneficio de las PYMES.

Las disposiciones necesarias (por cada expediente) para que se respete dicha reglamentación las tomará la Autoridad de Gestión, en estrecha y funcional relación con la Autoridad de Pago.

El examen conjunto de los expedientes se realizará, a este nivel, durante los Comités territoriales de pre-programación y se volverán a analizar durante los Comités de programación.

Indicadores de ejecución	Objetivo 2008
- Número de zonas urbanas y rurales en las que participan colectividades locales que realizan acciones transfronterizas	10
- Número de proyectos concertados de ordenación del territorio	5
Indicadores de resultado	Objetivo 2008
- Número de servicios creados que permitan mejorar el entorno de vida	6
- Mejor planificación territorial (número de estudios de planificación transfronteriza, Número de documentos de planificación y de urbanismo que integren las problemáticas transfronterizas)	5

• Impacto sobre el medio ambiente:	<i>Neutro</i>	<u>Mediano</u>	<i>Fuerte</i>
• Impacto sobre la igualdad hombre/mujer:	<i>Neutro</i>	<u>Mediano</u>	<i>Fuerte</i>
• Impacto sobre el empleo:	<u>Neutro</u>	<i>Mediano</i>	<i>Fuerte</i>

EJE 1: Estructurar y reforzar los espacios transfronterizos**MEDIDA 3: Mejorar el transporte y las infraestructuras de interés transfronterizo****FONDO : FEDER****- MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS**

El objetivo de esta medida es desarrollar las conexiones transfronterizas en materia de transportes para que se permeabilicen las 2 vertientes siempre y cuando se tomen en cuenta los grandes obstáculos que existen en el espacio pirenaico. También se trata de definir espacios y redes pertinentes de cooperación, permitiendo su interconexión.

La mejora de los transportes, incluidos los públicos, su accesibilidad así como la interconexión de dichas redes de transportes con las redes regionales e interregionales son una prioridad de intervención. El desarrollo y el equipamiento transfronterizo de los espacios de cooperación se harán de forma perdurable y con miras a mejorar la accesibilidad a los servicios.

Se trata de proceder de manera que exista una coherencia entre las actuaciones y las reflexiones que las Autoridades públicas hayan llevado en cuanto a mejora de infraestructuras y de comunicaciones transfronterizas se refiere. Al mismo tiempo, se deberán definir espacios y redes pertinentes de cooperación que integren una conexión con los servicios de comunicación supralocales.

En este caso, la medida disfrutará de las enseñanzas que se hayan conseguido por medio de las acciones de cooperación de la Comunidad de Trabajo de Los Pirineos.

- PÚBLICO BENEFICIADO

La medida se dirige a los actores públicos y privados del desarrollo territorial (Autoridades públicas, empresas de transporte) y, por consiguiente, a la población (mejora de los transportes y de la movilidad).

CONTENIDO OPERATIVO

• **Acciones elegibles:**

Las acciones que faciliten la permeabilidad dentro del macizo pirenaico, en temas de transportes y, especialmente, en transportes colectivos.

Inversiones inmateriales y materiales, como:

- diagnóstico y análisis de las necesidades,
- estudios y elaboración de esquemas de valorización de las infraestructuras existentes, especialmente en transporte colectivo incluyendo la interconexión de redes,
- estudio y confección de servicios e infraestructuras novedosos en materia de transportes,
- mejora de las infraestructuras aeroportuarias, ferroviarias, marítimas y de carreteras con interés transfronterizo existentes,
- experimentación de modos de transporte y organizaciones concertadas,
- acondicionamientos limitados de interés estrictamente transfronterizo,
- acciones de formación que acompañen proyectos.

• **Principales ámbitos de intervención:**

- 311 raíl
- 312 carreteras
- 314 aeropuertos
- 315 puertos
- 316 vías navegables
- 317 transportes urbanos
- 318 transportes multimodales
- 319 sistemas de transportes inteligentes

- **PROMOTORES DE PROYECTOS ELEGIBLES (“DESTINATARIOS” POTENCIALES DE LAS AYUDAS)**

Los promotores de acciones que tiendan a mejorar la comunicación en las zonas transfronterizas y en particular en las zonas más apartadas de Los Pirineos:

- las entidades públicas,
- las sociedades de economía mixta y las sociedades públicas,
- los operadores de transportes (privados o públicos),
- las agrupaciones europeas de interés económico (GEIE),
- las asociaciones sin ánimo de lucro.

- **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES**

- se dará prioridad a acciones de reflexión, estudios previos (teniendo en cuenta los equilibrios de las redes (carretera / férrea / aérea, pública / privada y particular / colectiva)), análisis de la demanda así como a soluciones innovadoras que vayan en dirección del desarrollo sostenible,
- adecuación con la conexión a las redes regionales e interregionales,
- utilización de las T.I.C. en la puesta en marcha y eventualmente en los resultados esperados del proyecto.

EN FUNCIÓN DE LAS ZONAS EN QUE RESIDEN LOS PROMOTORES DE PROYECTOS

		SERVICIO INSTRUCTOR	SERVICIO CERTIFICADOR
France	Aquitaine	Délégation Régionale aux Affaires Européennes et Internationales et à la Coopération Interrégionale du <u>Conseil Régional d'Aquitaine</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Midi-Pyrénées	<u>Conseil Régional de Midi-Pyrénées</u> , en association avec les services des <u>Conseils Généraux des Hautes-Pyrénées, de la Haute-Garonne, de l'Ariège</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Languedoc-Roussillon	<u>Conseil Régional de Languedoc-Roussillon</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Orientales</u> , et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
España	País Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco + según el tipo de portador de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco: Órgano de control económico- Consejería de Hacienda y Administración Pública - Gobierno Vasco • Diputación Foral: Direcciones de fondos estructurales - Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Ayuntamiento : Organos de control económico de . Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa . Ayuntamientos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Promotores privados: Compañías externas de auditoría de cuentas
	Navarra	Servicio de Acción Exterior - Gobierno de Navarra	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos - Gobierno de Navarra
	Aragón	Servicio de Fondos Europeos. Departamento de Economía, Hacienda y Empleo - Diputación General de Aragón	Dirección General de Economía y Direcciones Provinciales. Servicio de Fondos Europeos. Departamentos de la Diputación General de Aragón y entidades dependientes Comarcas, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades, Organos intermedios y otros promotores públicos y privados.
	Cataluña	Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña	Según la responsabilidad del jefe de fila del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Departamentos de la Generalitat de Cataluña o entidades dependientes: Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña en base a la relación de gastos que emitan los organismos gestores • Corporaciones locales: Dirección General de Administración Local (Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña) en base a la relación de gastos que emitan las corporaciones locales

Los proyectos de las zonas contiguas serán objeto de una instrucción y una certificación por los servicios competentes en esos territorios, conforme a las mismas modalidades determinadas para la zona elegible.

PLAN DE FINANCIACIÓN (EN M€):

COSTE TOTAL	COSTE PÚBLICO					CONTRIBUCIONES PRIVADAS
	COSTE PÚBLICO	FEDER	CONTRAPARTIDAS PÚBLICAS NACIONALES			
			CENTRAL	LOCAL	OTROS	
25,262900	25,040000	12,520000	1,565700	10,731400	0,222900	0,222900

PORCENTAJE DE AYUDA FEDER /COSTE PÚBLICO ELEGIBLE: UN 50 % DE MEDIA EN LA MEDIDA

- REGÍMENES DE AYUDAS

Hoy en día no existe ningún régimen de ayuda franco-español transfronterizo, notificado ni reconocido por la Comisión europea.

En el marco de esta medida, se aplicará la reglamentación en materia de ayudas del Estado, especialmente:

- los principales regímenes de ayuda nacionales y regionales, reconocidos por la Comisión, y enumerados en el anexo del Programa Operativo;
- los tres reglamentos (CE) n°68, 69 y 70/2001 de la Comisión del 12 de enero de 2001 referentes a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE sobre, respectivamente:
 - ayudas a la formación,
 - ayudas de minimis,
 - ayudas del Estado en beneficio de las PYMES.

Las disposiciones necesarias para que se respete dicha reglamentación las tomará la Autoridad de Gestión, en estrecha y funcional relación con la Autoridad de Pago y se examinará cada expediente por separado.

El examen conjunto de los expedientes se realizará, en este aspecto, durante los Comités territoriales de pre-programación y, durante los Comités de programación, se volverán a analizar.

Indicadores de ejecución	Objetivo 2008
- Número de estudios realizados	15
- Número de soluciones innovadoras propuestas	5
- Número de nuevas interconexiones entre redes de transportes colectivos	6
Indicadores de resultado	Objetivo 2008
- Número de zonas que consiguen mejorar el tema de transportes y de infraestructuras en materia de comunicaciones tras una acción transfronteriza.	7
Aumento de la oferta en transporte colectivo (Número de líneas de transportes colectivos transfronterizos en común)	5

• Impacto sobre el medio ambiente:	<i>Neutro</i>	<u>Mediano</u>	<i>Fuerte</i>
• Impacto sobre la igualdad Hombre/Mujer:	<u>Neutro</u>	<i>Mediano</i>	<i>Fuerte</i>
• Impacto sobre el empleo:	<u>Neutro</u>	<i>Mediano</i>	<i>Fuerte</i>

EJE 2: Desarrollar las actividades y el empleo**MEDIDA 4: Asegurar el desarrollo de la economía turística****FONDO : FEDER****- MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS**

El objetivo de esta medida es impulsar acciones que permitan desarrollar el turismo transfronterizo: organización concertada del espacio, puesta en red de las estructuras participantes, organización común de la información y de la comercialización así como acciones de formación de dichos actores.

Se trata de proponer acciones basadas en territorios transfronterizos, capaces de crear una identidad transfronteriza en el ámbito turístico. También se crearán nuevas formas de turismo con una perspectiva transfronteriza, de manera que los turistas utilicen un espacio más amplio y durante una estancia más larga.

Los resultados del conjunto de estas acciones deberán desembocar en el desarrollo equilibrado de la zona transfronteriza, en la protección y la valorización del patrimonio natural y cultural, integrándolos, entre otras cosas, en el sector turístico.

- PÚBLICO BENEFICIADO

Profesionales del turismo (privados y públicos) y público turístico de las zonas transfronterizas pirenaicas. Estas últimas experimentarán un aumento en la oferta de calidad en este sector de actividad, tanto en la acogida (alojamiento, restauración) como en la variedad de las actividades propuestas.

- CONTENIDO OPERATIVO

• **Acciones elegibles:**

Inversiones inmateriales y materiales, especialmente:

- diagnóstico y análisis de las necesidades (herramientas de observación de ofertas y demandas de carácter transfronterizo)
- puesta en red de los servicios de acogida y de información transfronterizos
- elaboración conjunta y aplicación en territorios pertinentes de acciones comunes sobre calidad.
- confección y experimentación de productos transfronterizos innovadores (turismo con temática basada en los recursos pirenaicos, pasaporte turístico...)
- desarrollo o valorización de estructuras relacionadas con productos transfronterizos que pretendan crear o promover actividades turísticas o bien integrarlas en una lógica transfronteriza
- estudios para que se amplíen los modos de utilizar la zona montañosa y el turismo difuso
- estudios para reforzar la polivalencia y la complementariedad de las instalaciones (intercambio de clientela...)
- instalaciones conjuntas directamente vinculadas a productos transfronterizos
- ampliación y mejora de los centros de promoción de la actividad turística
- acciones de formación que acompañen los proyectos

• **Principales ámbitos de intervención:**

Turismo (17)

- 171 : Inversiones materiales (centro de acogida, alojamiento, restauración, instalaciones)
- 172 : Inversiones inmateriales (confección y organización de productos turísticos, patrimonio, actividades deportivas y culturales)
- 173 : Servicios comunes a empresas del sector turístico (incluyendo acciones de promoción, puesta en red, conferencias, ferias comerciales)
- 174 : Formación profesional especializada en turismo

- PROMOTORES DE PROYECTOS ELEGIBLES (“DESTINATARIOS” POTENCIALES DE LAS AYUDAS)

- entidades públicas
- estructuras que acompañen el desarrollo del turismo
- sociedades de economía mixta y sociedades públicas
- operadores turísticos privados
- grupos europeos de interés económico (GEIE)
- asociaciones sin ánimo de lucro
- organismos de formación

- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES

- Innovación en la actuación (productos, organización, problemática)
- Anclaje territorial de los proyectos
- Valorización de lo que ya existe
- Puesta en red de manera que pueda hacerse un intercambio de clientela o se pueda acceder a nuevos mercados
- utilización de las T.I.C. en la puesta en marcha y eventualmente en los resultados esperados del proyecto.

Se atribuirá un interés particular a las acciones que tengan en cuenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

EN FUNCIÓN DE LAS ZONAS EN QUE RESIDEN LOS PROMOTORES DE PROYECTOS

		SERVICIO INSTRUCTOR	SERVICIO CERTIFICADOR
France	Aquitaine	Délégation Régionale aux Affaires Européennes et Internationales et à la Coopération Interrégionale du <u>Conseil Régional d'Aquitaine</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Midi-Pyrénées	<u>Conseil Régional de Midi-Pyrénées</u> , en association avec les services des <u>Conseils Généraux des Hautes-Pyrénées, de la Haute-Garonne, de l'Ariège</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Languedoc-Roussillon	<u>Conseil Régional de Languedoc-Roussillon</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Orientales</u> , et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
España	País Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco + según el tipo de portador de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco: Órgano de control económico- Consejería de Hacienda y Administración Pública - Gobierno Vasco • Diputación Foral: Direcciones de fondos estructurales - Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Ayuntamiento: Organos de control económico de . Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa . Ayuntamientos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Promotores privados: Compañías externas de auditoría de cuentas
	Navarra	Servicio de Acción Exterior - Gobierno de Navarra	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos - Gobierno de Navarra
	Aragón	Servicio de Fondos Europeos. Departamento de Economía, Hacienda y Empleo - Diputación General de Aragón	Dirección General de Economía y Direcciones Provinciales. Servicio de Fondos Europeos. Departamentos de la Diputación General de Aragón y entidades dependientes Comarcas, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades, Organos intermedios y otros promotores públicos y privados.
	Cataluña	Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña	Según la responsabilidad del jefe de fila del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Departamentos de la Generalitat de Cataluña o entidades dependientes: Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña en base a la relación de gastos que emitan los organismos gestores • Corporaciones locales: Dirección General de Administración Local (Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña) en base a la relación de gastos que emitan las corporaciones locales

Los proyectos de las zonas contiguas serán objeto de una instrucción y una certificación por los servicios competentes en esos territorios, conforme a las mismas modalidades determinadas para la zona elegible.

PLAN DE FINANCIACIÓN (EN M€):

COSTE TOTAL	COSTE PÚBLICO					CONTRIBUCIONES PRIVADAS
	TOTAL	FEDER	CONTRAPARTIDAS PÚBLICAS NACIONALES			
			CENTRAL	LOCAL	OTROS	
21,28760	20,520000	10,260000	0,460130	9,339740	0,460130	0,767600

PORCENTAJE DE AYUDA FEDER /COSTE PÚBLICO ELEGIBLE: UN 50 % DE MEDIA EN LA MEDIDA

- REGÍMENES DE AYUDAS

Hoy en día no existe ningún régimen de ayuda franco-español transfronterizo, notificado ni reconocido por la Comisión europea.

En el marco de esta medida, se aplicará la reglamentación en materia de ayudas del Estado, especialmente:

- los principales regímenes de ayuda nacionales y regionales, reconocidos por la Comisión, y enumerados en el anexo del Programa Operativo;
- los tres reglamentos (CE) n°68, 69 y 70/2001 de la Comisión del 12 de enero de 2001 referentes a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE sobre, respectivamente:
 - ayudas a la formación,
 - ayudas de mínimis,
 - ayudas del Estado en beneficio de las PYMES.

Las disposiciones necesarias para que se respete dicha reglamentación las tomará la Autoridad de Gestión, en estrecha y funcional relación con la Autoridad de Pago y se examinará cada expediente por separado.

El examen conjunto de los expedientes se realizarán, en este aspecto, durante los Comités territoriales de pre-programación y, durante los Comités de programación, se volverán a analizar.

Indicador de ejecución	Objetivo 2008
Número de proyectos apoyados vinculados a una actuación territorial (imagen, redes...)	25
Indicadores de resultado	Objetivo 2008
- Número de herramientas y de productos turísticos transfronterizos creados	20
- Número de productos turísticos nuevos	15
- Número de redes constituidas	5

• Impacto sobre el medio ambiente:	<i>Neutro</i>	<i>Mediano</i>	<u>Fuerte</u>
• Impacto sobre la igualdad Hombre/Mujer:	<i>Neutro</i>	<u>Mediano</u>	<i>Fuerte</i>
• Impacto sobre el empleo:	<i>Neutro</i>	<i>Mediano</i>	<u>Fuerte</u>

EJE 2 : Desarrollar las actividades y el empleo**MEDIDA 5 : Mejora de la calidad y valorización de los productos locales****FONDO : FEDER****- MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS**

Se trata de apoyar el desarrollo cualitativo de la producción pirenaica local, de trabajar en común y actuar de manera que el mercado la valore : confección de herramientas comunes de control y mejora de la calidad de la producción, promoción común de los productos pirenaicos, formación.

Ayudar a las empresas a que identifiquen y planifiquen las condiciones de una cooperación que aporte un valor añadido a los productos, así como facilidades a la hora de proponerlos al mercado.

Desarrollar la cooperación en red de los actores económicos de manera que se saque beneficio de la proximidad espacial y se consiga un mejor posicionamiento de esas ramas de actividad, a nivel nacional, regional y europeo (complementariedad y diversificación de actividades, economías de escalas...).

Promover productos con identidad transfronteriza, entre otras cosas a través de la cooperación y la organización entre (TPE) MPE - *Muy Pequeñas Empresas* - o PYMES -*Pequeñas y Medianas Empresas*- artesanales, agrícolas, silvícolas y agroalimentarias.

Desarrollar acciones transfronterizas que permitan mejorar la calidad de los productos ganaderos, actuando, especialmente, a nivel de gestión y ordenación de pastos colectivos, así como sensibilizando y movilizándolo a los ganaderos en el tema del estado sanitario del ganado.

PÚBLICO BENEFICIADO

El público beneficiado es muy amplio :

- Empresas (incluyendo PYMES, empresas rurales y explotaciones agrarias)
- Asociaciones sin ánimo de lucro
- Organizaciones socioprofesionales
- Entidades públicas regionales y locales

- CONTENIDO OPERATIVO

• **Acciones elegibles:**

Acciones que pretendan asegurar un desarrollo cualitativo y un acceso coordinado de los productos pirenaicos a los mercados; inversiones materiales e inmateriales, como:

- diagnóstico y análisis de las necesidades,
- estudios sobre complementariedad de los productos/los mercados y sobre confección de gamas de productos transfronterizos,
- análisis y conocimiento de la demanda, interconocimiento de los mercados actuales y de las formas de comercializar,
- adopción de sistemas de calidad (cartas de calidad, labelización, ...),
- acciones comunes de promoción y de comercialización,
- inversiones en instalaciones que, directamente, requiera la acción,
- cooperación entre los que intervengan a nivel de gestión y ordenación de los pastos,
- acciones de sensibilización y movilización de los ganaderos,
- acciones de formación que acompañen los proyectos.

• **Principales ámbitos de intervención:**

Agricultura (11)

- 111 : Inversiones en explotaciones agrícolas
- 114 : Mejora en la transformación y comercialización de productos agrícolas

Silvicultura (12)

- 122 : Mejora del cultivo, de la transformación y de la comercialización de los productos silvícolas
- 123 : Promoción de nuevas posibilidades a nivel de uso y comercialización de los productos silvícolas

Promoción de la adaptación y del desarrollo de las zonas rurales (13)

- 1304 : Comercialización de productos agrícolas de calidad
- 1309 : Desarrollo y mejora de las infraestructuras que tengan que ver con el desarrollo de la agricultura
- 1311 : Incitación a que se realicen actividades artesanales en la misma granja
- 1312 : Protección del medio ambiente unido a la conservación de tierras, bosques y paisajes, pero también a la mejora del bienestar animal

Pesca (14)

- 144 : Acuicultura

Ayuda a las PYMES y a la artesanía (16)

- 161: Inversiones materiales (instalación y equipamientos, regímenes de ayudas)
- 163: Servicios de asesoría a las empresas (información, plan empresarial, asesoría en organización a nivel de marketing, gestión, diseño, internacionalización, exportación, gestión medioambiental, adquisición de tecnologías)
- 164: Servicios comunes a empresas (parques industriales, viveros empresariales, animación, acciones de promoción, puesta en red, conferencias, ferias comerciales) .

- PROMOTORES DE PROYECTOS ELEGIBLES (“DESTINATARIOS” POTENCIALES DE LAS AYUDAS)

- Empresas (incluyendo las explotaciones agrícolas)
- Grupos europeos de interés económico (GEIE)
- Agrupaciones y asociaciones de profesionales
- Institutos de investigación
- Entidades públicas
- Sociedades de economía mixta y sociedades públicas

- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES

- importancia del desarrollo sostenible, especialmente tratándose del modo de producción,
- vínculo producto/tierra (región): producción típica local, valorización de productos tradicionales y de métodos de fabricación locales,
- tipo de intercambios previstos para instaurar el proyecto: intercambios de técnicas, pliegos de condiciones, difusión de informaciones técnicas, puesta en común de herramientas de producción, lugares de venta comunes, comunicación prevista, ...,
- adecuación de los proyectos con el mercado,
- carácter colectivo de las operaciones,
- mejora de la calidad de los productos ganaderos y del bienestar de los animales,
- utilización de las T.I.C. en la puesta en marcha y eventualmente en los resultados esperados del proyecto.

Se atribuirá un interés particular a las acciones que tengan en cuenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

EN FUNCIÓN DE LAS ZONAS EN QUE RESIDEN LOS PROMOTORES DE PROYECTOS

		SERVICIO INSTRUCTOR	SERVICIO CERTIFICADOR
France	Aquitaine	Délégation Régionale aux Affaires Européennes et Internationales et à la Coopération Interrégionale du <u>Conseil Régional d'Aquitaine</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Midi-Pyrénées	<u>Conseil Régional de Midi-Pyrénées</u> , en association avec les services des <u>Conseils Généraux des Hautes-Pyrénées, de la Haute-Garonne, de l'Ariège</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Languedoc-Roussillon	<u>Conseil Régional de Languedoc-Roussillon</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Orientales</u> , et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
España	País Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco + según el tipo de portador de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco: Órgano de control económico - Consejería de Hacienda y Administración Pública - Gobierno Vasco • Diputación Foral: Direcciones de fondos estructurales - Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Ayuntamiento : Organos de control económico de . Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa . Ayuntamientos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Promotores privados: Compañías externas de auditoría de cuentas
	Navarra	Servicio de Acción Exterior - Gobierno de Navarra	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos - Gobierno de Navarra
	Aragón	Servicio de Fondos Europeos. Departamento de Economía, Hacienda y Empleo - Diputación General de Aragón	Dirección General de Economía y Direcciones Provinciales. Servicio de Fondos Europeos. Departamentos de la Diputación General de Aragón y entidades dependientes Comarcas, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades, Organos intermedios y otros promotores públicos y privados.
	Cataluña	Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña	Según la responsabilidad del jefe de fila del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Departamentos de la Generalitat de Cataluña o entidades dependientes: Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña en base a la relación de gastos que emitan los organismos gestores • Corporaciones locales: Dirección General de Administración Local (Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña) en base a la relación de gastos que emitan las corporaciones locales

Los proyectos de las zonas contiguas serán objeto de una instrucción y una certificación por los servicios competentes en esos territorios, conforme a las mismas modalidades determinadas para la zona elegible.

PLAN DE FINANCIACIÓN (EN M€):

COSTE TOTAL	COSTE PÚBLICO					CONTRIBUCIONES PRIVADAS
	TOTAL	FEDER	CONTRAPARTIDAS PÚBLICAS NACIONALES			
			CENTRAL	LOCAL	OTROS	
35,105900	33,840000	16,920000	0,758810	15,402380	0,758810	1,265900

PORCENTAJE DE AYUDA FEDER/COSTE PÚBLICO ELEGIBLE: UN 50 % DE MEDIA EN LA MEDIDA

- REGÍMENES DE AYUDAS

Hoy en día no existe ningún régimen de ayuda franco-español transfronterizo, notificado ni reconocido por la Comisión europea.

En el marco de esta medida, se aplicará la reglamentación en materia de ayudas del Estado, especialmente:

- los principales regímenes de ayuda nacionales y regionales, reconocidos por la Comisión, y enumerados en el anexo del Programa Operativo;
- los tres reglamentos (CE) nº68, 69 y 70/2001 de la Comisión del 12 de enero de 2001 referentes a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE sobre, respectivamente:
 - ayudas a la formación,
 - ayudas de mínimis,
 - ayudas del Estado en beneficio de las PYMES.

Las disposiciones necesarias para que se respete dicha reglamentación las tomará la Autoridad de Gestión, en estrecha y funcional relación con la Autoridad de Pago y se examinará cada expediente por separado.

El examen conjunto de los expedientes se realizará, en este aspecto, durante los Comités territoriales de pre-programación y, durante los Comités de programación, se volverán a analizar.

Indicador de ejecución	Objetivo 2008
Número de proyectos transfronterizos referentes a productos que ya disfruten de un distintivo de calidad y a productos que pretendan conseguirlo	15
Indicador de resultado	Objetivo 2008
Número de herramientas y de trámites comunes	7

• Impacto sobre el medio ambiente:	<i>Neutro</i>	<u>Mediano</u>	<i>Fuerte</i>
• Impacto sobre la igualdad Hombre/Mujer :	<i>Neutro</i>	<u>Mediano</u>	<i>Fuerte</i>
• Impacto sobre el empleo:	<i>Neutro</i>	<i>Mediano</i>	<u>Fuerte</u>

EJE 2: Desarrollar las actividades y el empleo**MEDIDA 6: Promover la creación, el desarrollo, la recuperación de empresas y de actividades de interés transfronterizo****FONDO : FEDER****- MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS**

Impulsar la cooperación, conocimiento, promoción y complementariedad entre empresas, a ambos lados de la frontera, incluyendo a las empresas artesanales, con una perspectiva de desarrollo transfronterizo de su actividad. Se dará especial importancia al desarrollo de las MPE - *Muy Pequeñas Empresas* - y de las PYMES.

Desarrollar redes que permitan conocer mejor la situación del mercado, acceder a él de forma más adecuada y crear servicios comunes.

Desarrollar cooperaciones en red de los actores económicos y de los polos de investigación de manera que se saque beneficio de la proximidad espacial y que los sectores de actividad puedan conseguir un mejor posicionamiento a nivel regional, nacional y europeo (complementariedad y diversificación de actividades, economías de escalas, subcontratación cruzada...).

Diversificar e integrar, mediante la cooperación, los sectores industriales de manera que se posibiliten las reconversiones y se evite la monoactividad o actividad única.

Asegurar la cohesión de los espacios transfronterizos garantizando a las empresas un nivel de servicios satisfactorio.

- PÚBLICO BENEFICIADO

Empresarios MPE - *Muy Pequeñas Empresas*- y PYMES que desempeñen una actividad o que deseen realizarla con una lógica transfronteriza.

- CONTENIDO OPERATIVO

• **Acciones elegibles:**

Aquellas que permiten la creación, el desarrollo, el traspaso o la transmisión de empresas, el apoyo a las mismas, el acompañamiento de los promotores de proyectos, las inversiones materiales e inmateriales, en particular:

- análisis y anticipación de las necesidades en lo que respecta a los recursos humanos y al mercado del trabajo,
- diagnósticos y estudios de viabilidad de proyectos comunes a empresas francesas y españolas (mercados),
- acompañamiento y apoyo a la implantación de empresas franco-españolas,
- creación o desarrollo de útiles de ingeniería financiera (capital de lanzamiento, capital riesgo, movilización del ahorro local...),
- actuaciones para mejorar los alicientes que ofrece la zona: centros de acogida y acompañamiento de empresas, con vistas a su inserción transfronteriza (nidos de empresas, naves industriales de relevo, zonas de actividad transfronteriza, plataformas de iniciativa local...),
- mejora del acceso a los servicios y a la información, creando útiles y servicios y poniéndolos a disposición de los usuarios (agrupaciones de empleadores):
- acompañamiento de nuevas formas de organización del trabajo,
- acceso a las nuevas tecnologías,
- bolsa transfronteriza de empresas en situación de cesación/traspaso de actividad
- actuaciones innovadoras y concertadas sobre utilización de energías renovables, reciclaje y tratamiento de residuos,
- acciones de formación para acompañar los proyectos.

• **Principales ámbitos de intervención:**

Ayuda a las PYMES y a la artesanía (16)

- 161: Inversiones materiales (instalaciones y equipamientos, regímenes de ayuda)
- 162: Tecnologías medioambientales, tecnologías energéticas propias y económicas
- 163: Servicios de asesoramiento a las empresas (información, plan de empresa, consejo en organización marketing, gestión, diseño, internacionalización, exportación, gestión medioambiental, adquisición de tecnologías)
- 164: Servicios comunes a las empresas (parques de actividades, nidos de empresas, animación, actividades de promoción, puesta en red, conferencias, ferias comerciales)
- 165: Ingeniería financiera
- 167: Formación profesional específica a las PYMES y a la artesanía

- PROMOTORES DE PROYECTOS (“DESTINATARIOS” POTENCIALES DE LAS AYUDAS)

- Empresas
- Grupos europeos de interés económico (GEIE)
- Promotores de proyectos de creación de empresas
- Organismos socioprofesionales
- Entidades públicas
- Sociedades de economía mixta y sociedades públicas
- Asociaciones sin ánimo de lucro

- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES

- plusvalía transfronteriza de los proyectos relacionados con la viabilidad de las empresas,
- perennidad de la acción,
- pertinencia de los medios propuestos: acogida, asistencia técnica y material,...
- utilización de las T.I.C. en la puesta en marcha y eventualmente en los resultados esperados del proyecto.

Los proyectos de las empresas que produzcan bienes y servicios en materia de medio ambiente recibirán una atención muy especial.

Se atribuirá un interés particular a los proyectos que tengan en cuenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

EN FUNCIÓN DE LAS ZONAS EN QUE RESIDEN LOS PROMOTORES DE PROYECTOS

		SERVICIO INSTRUCTOR	SERVICIO CERTIFICADOR
France	Aquitaine	Délégation Régionale aux Affaires Européennes et Internationales et à la Coopération Interrégionale du <u>Conseil Régional d'Aquitaine</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Midi-Pyrénées	<u>Conseil Régional de Midi-Pyrénées</u> , en association avec les services des <u>Conseils Généraux des Hautes-Pyrénées, de la Haute-Garonne, de l'Ariège</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Languedoc-Roussillon	<u>Conseil Régional de Languedoc-Roussillon</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Orientales</u> , et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
España	País Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco + según el tipo de portador de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco: Órgano de control económico- Consejería de Hacienda y Administración Pública - Gobierno Vasco • Diputación Foral: Direcciones de fondos estructurales - Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Ayuntamiento : Organos de control económico de . Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa . Ayuntamientos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Promotores privados: Compañías externas de auditoría de cuentas
	Navarra	Servicio de Acción Exterior - Gobierno de Navarra	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos - Gobierno de Navarra
	Aragón	Servicio de Fondos Europeos. Departamento de Economía, Hacienda y Empleo - Diputación General de Aragón	Dirección General de Economía y Direcciones Provinciales. Servicio de Fondos Europeos. Departamentos de la Diputación General de Aragón y entidades dependientes Comarcas, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades, Organos intermedios y otros promotores públicos y privados.
	Cataluña	Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña	Según la responsabilidad del jefe de fila del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Departamentos de la Generalitat de Cataluña o entidades dependientes: Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña en base a la relación de gastos que emitan los organismos gestores • Corporaciones locales: Dirección General de Administración Local (Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña) en base a la relación de gastos que emitan las corporaciones locales

Los proyectos de las zonas contiguas serán objeto de una instrucción y una certificación por los servicios competentes en esos territorios, conforme a las mismas modalidades determinadas para la zona elegible.

PLAN DE FINANCIACIÓN (EN M€):

COSTE TOTAL	COSTE PÚBLICO					CONTRIBUCIONES PRIVADAS
	TOTAL	FEDER	CONTRAPARTIDAS PÚBLICAS NACIONALES			
			CENTRAL	LOCAL	otros	
20,602900	19,860000	9,930000	0,445330	9,039340	0,445330	0,742900

PORCENTAJE DE AYUDAS FEDER/COSTE PÚBLICO ELEGIBLE: UN 50 % DE MEDIA EN LA MEDIDA

- REGÍMENES DE AYUDAS

Hoy en día no existe ningún régimen de ayudas franco-español transfronterizo, notificado ni homologado por la Comisión europea.

En el marco de esta medida, se respetará la reglamentación en materia de ayudas del Estado, especialmente:

- los principales regímenes de ayuda nacionales y regionales, reconocidos por la Comisión y enumerados en el anexo del Programa Operativo;
- los tres reglamentos (CE) n°68, 69 y 70/2001 de la Comisión del 12 de enero de 2001 referentes a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE sobre, respectivamente:
 - ayudas a la formación,
 - ayudas de minimis,
 - ayudas del Estado en beneficio de las PYMES.

Las disposiciones necesarias (por cada expediente) para que se respete dicha reglamentación las tomará la Autoridad de Gestión, en estrecha y funcional relación con la Autoridad de Pago.

El examen conjunto de los expedientes se realizará, a este nivel, durante los Comités territoriales de pre-programación y, durante los Comités de programación, se volverán a analizar.

Indicador de ejecución	Objetivo 2008
Número de MPE -Muy Pequeñas Empresas- y PYMES implicadas en proyectos transfronterizos	60
Indicadores de resultado	Objetivo 2008
-Número de empresas creadas a partir de una cooperación transfronteriza	12
-Número de útiles y servicios transfronterizos para las PYMES	8

Impacto sobre el medio ambiente:	<i>Neutro</i>	<u>Mediano</u>	<i>Fuerte</i>
Impacto sobre la igualdad Hombre/Mujer:	<i>Neutro</i>	<u>Mediano</u>	<i>Fuerte</i>
Impacto sobre el empleo:	<i>Neutro</i>	<i>Mediano</i>	<u>Fuerte</u>

EJE 2: Fomentar las actividades y el empleo**MEDIDA 7: Desarrollar la investigación y la transferencia de tecnologías****FONDO : FEDER****- MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS**

Esta medida se aplicará a través de dos tipos de intervención:

- la creación de equipamientos estructurantes y de útiles indispensables para la investigación y el desarrollo tecnológico, que respondan a necesidades identificadas,
- el desarrollo de la investigación y la transferencia de tecnología, propiciando la cooperación tecnológica entre empresas, PYMES en particular, centros tecnológicos, centros de investigación y cualquier otro organismo tecnológico, de ambos lados de la frontera.

Se trata de promover la cooperación entre entidades de investigación, incluso exteriores a la zona, para llevar a cabo acciones de investigación y transferencia de competencias que repercutan directamente en beneficio de la zona elegible.

La medida pretende:

- garantizar la cohesión de los espacios transfronterizos, dotándolos de un nivel satisfactorio de accesibilidad y de servicios de interés general, en lo que a investigación y transferencia de tecnología se refiere.
- poner en red las estructuras de Investigación y Desarrollo existentes. En este caso, la medida disfrutará de las enseñanzas que se hayan conseguido por medio de las acciones de cooperación de la Comunidad de Trabajo de Los Pirineos.

- PÚBLICO BENEFICIADO

- Actores económicos públicos y privados de las dos vertientes de los Pirineos
- Universidades, organismos tecnológicos y centros de investigación públicos

- CONTENIDO OPERATIVO

• **Acciones elegibles:**

Inversiones materiales e inmateriales, en particular:

- diagnóstico y análisis de las necesidades,
- acciones ya concluidas en el ámbito de la investigación, con los equipamientos necesarios,
- transferencia y difusión de los resultados,
- creación de estructuras que, a ambos lados de los Pirineos, pongan en común sus competencias y los medios de que disponen en cuanto a investigación y transferencia,
- creación, en común, de redes interregionales, especializadas en investigaciones temáticas útiles para los actores de ambas vertientes,
- acciones de formación al acompañamiento de proyectos.

• **Principales ámbitos de intervención:**

Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+DTI) (18)

- 181 : Proyectos de investigación en las universidades e institutos de investigación
- 182 : Innovación y transferencias de tecnología, trabajos en red entre las empresas y/o los institutos de investigación
- 183 : Infraestructuras de Investigación y Desarrollo de la Tecnología Industrial I+DTI

- **PROMOTORES DE PROYECTOS ELEGIBLES (“DESTINATARIOS” POTENCIALES DE LAS AYUDAS)**

- Universidades
- Institutos de investigación
- Estructuras de transferencia tecnológica
- Empresas
- Grupos europeos de interés económico (GEIE)
- Entidades públicas
- Asociaciones sin ánimo de lucro

- **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES**

- capacidad para construir propuestas operativas y transferir los resultados,
- capacidad para integrarse en una red transfronteriza,
- integración en acciones de investigación de interlocutores no investigadores (destinatarios de las conclusiones),
- contribución en el conocimiento, explotación y valorización de los recursos pirenaicos,
- integración de las energías renovables,
- utilización de las T.I.C. en la puesta en marcha y eventualmente en los resultados esperados del proyecto.

EN FUNCIÓN DE LAS ZONAS EN QUE RESIDEN LOS PROMOTORES DE PROYECTOS

		SERVICIO INSTRUCTOR	SERVICIO CERTIFICADOR
France	Aquitaine	Délégation Régionale aux Affaires Européennes et Internationales et à la Coopération Interrégionale du <u>Conseil Régional d'Aquitaine</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Midi-Pyrénées	<u>Conseil Régional de Midi-Pyrénées</u> , en association avec les services des <u>Conseils Généraux des Hautes-Pyrénées, de la Haute-Garonne, de l'Ariège</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Languedoc-Roussillon	<u>Conseil Régional de Languedoc-Roussillon</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Orientales</u> , et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
España	País Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco + según el tipo de portador de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco: Órgano de control económico- Consejería de Hacienda y Administración Pública - Gobierno Vasco • Diputación Foral: Direcciones de fondos estructurales - Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Ayuntamiento : Organos de control económico de . Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa . Ayuntamientos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Promotores privados: Compañías externas de auditoría de cuentas
	Navarra	Servicio de Acción Exterior - Gobierno de Navarra	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos - Gobierno de Navarra
	Aragón	Servicio de Fondos Europeos. Departamento de Economía, Hacienda y Empleo - Diputación General de Aragón	Dirección General de Economía y Direcciones Provinciales. Servicio de Fondos Europeos. Departamentos de la Diputación General de Aragón y entidades dependientes Comarcas, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades, Organos intermedios y otros promotores públicos y privados.
	Cataluña	Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña	Según la responsabilidad del jefe de fila del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Departamentos de la Generalitat de Cataluña o entidades dependientes: Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña en base a la relación de gastos que emitan los organismos gestores • Corporaciones locales: Dirección General de Administración Local (Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña) en base a la relación de gastos que emitan las corporaciones locales

Los proyectos de las zonas contiguas serán objeto de una instrucción y una certificación por los servicios competentes en esos territorios, conforme a las mismas modalidades determinadas para la zona elegible.

PLAN DE FINANCIACIÓN (EN M€):

COSTE TOTAL	COSTE PÚBLICO					CONTRIBUCIONES PRIVADAS
	TOTAL	FEDER	CONTRAPARTIDAS PÚBLICAS NACIONALES			
			CENTRAL	LOCAL	OTROS	
19,233600	18,540000	9,270000	0,415730	8,438540	0,415730	0,693600

PORCENTAJE DE AYUDAS FEDER/COSTE PÚBLICO ELEGIBLE: UN 50 % DE MEDIA EN LA MEDIDA

- REGÍMENES DE AYUDAS

Hoy en día no existe ningún régimen de ayudas franco-español transfronterizo, notificado ni homologado por la Comisión europea.

En el marco de esta medida, se respetará la reglamentación en materia de ayudas del Estado, especialmente:

- los principales regímenes de ayuda nacionales y regionales, reconocidos por la Comisión y enumerados en el anexo del Programa Operativo;
- los tres reglamentos (CE) n°68, 69 y 70/2001 de la Comisión del 12 de enero de 2001 referentes a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE sobre, respectivamente:
 - ayudas a la formación,
 - ayudas de minimis,
 - ayudas del Estado en beneficio de las PYMES.

Las disposiciones necesarias (por cada expediente) para que se respete dicha reglamentación las tomará la Autoridad de Gestión, en estrecha y funcional relación con la Autoridad de Pago.

El examen conjunto de los expedientes se realizará, a este nivel, durante los Comités territoriales de pre-programación y, durante los Comités de programación, se volverán a analizar.

Indicador de ejecución	Objetivo 2008
Número de estudios de investigación y desarrollo financiados	15
Indicadores de resultado	Objetivo 2008
- Número de redes transfronterizas constituidas en el sector de la investigación y de la transferencia de tecnología	20
- Número de aplicaciones transferibles (en las actividades de desarrollo económico)	5

- Impacto sobre el medio ambiente: *Neutro* **Mediano** *Fuerte*

• Impacto sobre la igualdad hombre/mujer:	<i>Neutro</i>	<u>Mediano</u>	<i>Fuerte</i>
• Impacto sobre el empleo:	<u>Neutro</u>	<i>Mediano</i>	<i>Fuerte</i>

EJE 3: Sociedades abiertas y solidarias: intercambios, integración social e igualdad de oportunidades hombres-mujeres.

MEDIDA 8: Promover y desarrollar formaciones comunes

FONDO : FEDER

- MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS

En el actual contexto social y económico, así como en el mercado del trabajo, implicarse en una cooperación transfronteriza requiere que los recursos humanos se movilicen a través de la formación.

El objeto de esta medida consiste en promover la armonización de las formaciones propuestas a ambos lados de la frontera, crear una oferta complementaria de los sistemas de formación reglada y continua ya existentes y favorecer, además, la promoción de una formación profesional transfronteriza : son formaciones comunes y transferibles.

En su conjunto, los proyectos tratarán tanto de formación profesional, pre-formación, unificación de los niveles de conocimientos, nuevas cualificaciones profesionales, como de orientación y asesoramiento. Se incentivará fuertemente la movilidad de los activos de ambos lados de la frontera (información, formación).

En este caso, la medida disfrutará especialmente de las enseñanzas que se hayan conseguido por medio de las acciones de cooperación de la Comunidad de Trabajo de Los Pirineos.

Es importante subrayar que se potenciarán las formaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o la prevención de riesgos a nivel medioambiental.

- PÚBLICO BENEFICIADO

El público que se va a beneficiar con esta medida es numeroso. Las acciones se dirigen a un público muy amplio con vistas a obtener una gran cooperación transfronteriza. Involucra a las poblaciones locales, pero también a las empresas que emplean mano de obra y a las estructuras que acogen a jóvenes en formación reglada. Esta medida puede dirigirse igualmente a públicos en inserción y públicos con dificultades especiales.

- CONTENIDO OPERATIVO

• **Acciones elegibles:**

Necesitan inversiones materiales e inmateriales, en especial:

- diagnósticos y análisis de las necesidades,
- acciones de ingeniería de formación transfronteriza,
- formaciones comunes que faciliten la inserción y el acceso al mercado del trabajo (jóvenes, mujeres,...) en la zona,
- acciones de cooperación en materia de formación profesional y de utilización de las TIC,
- intercambios transfronterizos en materia de formación, y también :
 - promoción del bilingüismo tanto en centros públicos como privados,
 - formación del personal de los centros de formación , de empleo y apoyo a los problemas de la cooperación transfronteriza,
- acciones de formaciones lingüísticas, con el fin de facilitar las relaciones entre los actores públicos y privados llevando proyectos en el marco de este programa INTERREG III A,
- formaciones relacionadas con la protección, la valorización y la gestión de los recursos locales (especialmente los oficios especializados en medio ambiente),
- formaciones relacionadas con las actividades y las producciones locales,
- prácticas en empresas, intercambios técnicos y científicos,
- mejora de las infraestructuras de formación transfronterizas.

Recordemos que las acciones de formación, necesarias para acompañar proyectos propios a otras medidas del Programa Operativo, se financiarán a través de esta medida.

• **Principales ámbitos de intervención:**

Recursos Humanos (2)

- 21: Políticas activas del mercado del trabajo
- 22: Integración social
- 23: Desarrollo de la educación y de la formación profesional no relacionada con un sector específico
- 24: Adaptabilidad, espíritu empresarial e innovación, nuevas tecnologías de la información y la comunicación (personas, empresas)
- 25 : Acciones positivas para las mujeres que están en el mercado laboral

- PROMOTORES DE PROYECTOS ELEGIBLES (“DESTINATARIOS” POTENCIALES DE LAS AYUDAS)

- Organismos encargados del desarrollo de la cooperación transfronteriza
- Entidades públicas
- Organismos de formación
- Asociaciones sin ánimo de lucro
- Organizaciones socioprofesionales
- Empresas
- Grupos europeos de interés económico (GEIE)

- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES

- capacidad para elaborar y desarrollar formaciones comunes,
- pertinencia económica y transfronteriza de las formaciones comunes,
- capacidad para favorecer la movilidad de los activos de ambos lados de la frontera (información/formación),
- carácter innovador de la acción de formación (objetivos, modalidades)
- utilización de las T.I.C. en la puesta en marcha y eventualmente en los resultados esperados del proyecto,
- experiencia tenida tratándose de formación.

Se atribuirá un interés particular a las acciones que tengan en cuenta la igualdad de oportunidades entre y hombres mujeres.

EN FUNCIÓN DE LAS ZONAS EN QUE RESIDEN LOS PROMOTORES DE PROYECTOS

		SERVICIO INSTRUCTOR	SERVICIO CERTIFICADOR
France	Aquitaine	Délégation Régionale aux Affaires Européennes et Internationales et à la Coopération Interrégionale du <u>Conseil Régional d'Aquitaine</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Midi-Pyrénées	<u>Conseil Régional de Midi-Pyrénées</u> , en association avec les services des <u>Conseils Généraux des Hautes-Pyrénées, de la Haute-Garonne, de l'Ariège</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Languedoc-Roussillon	<u>Conseil Régional de Languedoc-Roussillon</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Orientales</u> , et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
España	País Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco + según el tipo de portador de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco: Órgano de control económico- Consejería de Hacienda y Administración Pública - Gobierno Vasco • Diputación Foral: Direcciones de fondos estructurales - Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Ayuntamiento : Organos de control económico de . Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa . Ayuntamientos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Promotores privados: Compañías externas de auditoría de cuentas
	Navarra	Servicio de Acción Exterior - Gobierno de Navarra	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos - Gobierno de Navarra
	Aragón	Servicio de Fondos Europeos. Departamento de Economía, Hacienda y Empleo - Diputación General de Aragón	Dirección General de Economía y Direcciones Provinciales. Servicio de Fondos Europeos. Departamentos de la Diputación General de Aragón y entidades dependientes Comarcas, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades, Organos intermedios y otros promotores públicos y privados.
	Cataluña	Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña	Según la responsabilidad del jefe de fila del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Departamentos de la Generalitat de Cataluña o entidades dependientes: Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña en base a la relación de gastos que emitan los organismos gestores • Corporaciones locales: Dirección General de Administración Local (Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña) en base a la relación de gastos que emitan las corporaciones locales

Los proyectos de las zonas contiguas serán objeto de una instrucción y una certificación por los servicios competentes en esos territorios, conforme a las mismas modalidades determinadas para la zona elegible.

PLAN DE FINANCIACIÓN (EN M€):

COSTE TOTAL	Coste Público					CONTRIBUCIONES PRIVADAS
	Total	FEDER	CONTRAPARTIDAS PÚBLICAS NACIONALES			
			CENTRAL	LOCAL	OTROS	
4,858400	4,600000	2,300000	0,229000	1,880000	0,191000	0,258400

PORCENTAJE DE AYUDA FEDER/COSTE PÚBLICO ELEGIBLE: UN 50 % DE MEDIA EN LA MEDIDA

- REGÍMENES DE AYUDAS

Hoy en día no existe ningún régimen de ayudas franco-español transfronterizo, notificado ni homologado por la Comisión europea.

En el marco de esta medida, se respetará la reglamentación en materia de ayudas del Estado, especialmente:

- los principales regímenes de ayuda nacionales y regionales, reconocidos por la Comisión y enumerados en el anexo del Programa Operativo;
- los tres reglamentos (CE) n°68, 69 y 70/2001 de la Comisión del 12 de enero de 2001 referentes a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE sobre, respectivamente:
 - ayudas a la formación,
 - ayudas de minimis,
 - ayudas del Estado en beneficio de las PYMES.

Las disposiciones necesarias (por cada expediente) para que se respete dicha reglamentación las tomará la Autoridad de Gestión, en estrecha y funcional relación con la Autoridad de Pago.

El examen conjunto de los expedientes se realizará, a este nivel, durante los Comités territoriales de pre-programación y, durante los Comités de programación, se volverán a analizar.

Indicador de ejecución	Objetivo 2008
Número de acciones de formaciones comunes organizadas	30
Indicador de resultado	Objetivo 2008
Número de personas que han participado en formaciones comunes	300

- | | | | |
|---|----------------------|-----------------------|----------------------|
| • Impacto sobre el medio ambiente: | <u>Neutro</u> | <i>Mediano</i> | <i>Fuerte</i> |
| • Impacto sobre la igualdad Hombre/Mujer: | <i>Neutro</i> | <i>Mediano</i> | <u>Fuerte</u> |
| • Impacto sobre el empleo: | <i>Neutro</i> | <u>Mediano</u> | <i>Fuerte</i> |

EJE 3: Sociedades abiertas y solidarias: intercambios, integración social e igualdad de oportunidades hombres-mujeres.

MEDIDA 9: Desarrollar y realizar útiles comunes en temas de empleo, formación, sanidad, igualdad hombres- mujeres e integración social

FONDO : FEDER

- MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS

Se podrá llevar a cabo una cooperación transfronteriza en el ámbito del empleo, la formación, la sanidad, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la integración social, siempre y cuando se consiga un acercamiento entre administraciones, operadores de servicios de interés general y organizaciones socioprofesionales de ambos lados de la frontera. Juntos podrán:

- elaborar los útiles necesarios para la observación y el conocimiento de las características sociales y sanitarias de la zona,
- compatibilizar sus prácticas,
- mejorar la información en dirección del público,
- garantizar la cohesión de los espacios transfronterizos mediante servicios de nivel satisfactorio. Para ello, se incentivarán formaciones recíprocas de los agentes de servicios al público, la armonización de los sistemas de información del público, la mejora de las redes de comunicación y se velará por una mayor utilización de las mismas por parte de los habitantes de la zona.

- PÚBLICO BENEFICIADO

Con esta medida se pretende ofrecer, en un mercado de empleo transfronterizo e integrando, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el acceso más amplio posible al empleo a las personas en dificultad o a las que sufran de una discriminación en el momento de ser contratadas.

Esta medida se dedicará también a las acciones de mejora de las condiciones de vida de los públicos con dificultades.

La medida propone también respuestas sobre la formación y la información a las personas que solicitan empleo y a los jóvenes, en particular en las zonas de montaña y en aquellas donde la actividad turística no cesa de crecer.

- CONTENIDO OPERATIVO

- **Acciones elegibles:**

Serán múltiples, tanto para inversiones inmateriales como materiales y especialmente para:

- diagnósticos, elaboración de útiles, estudios, análisis de necesidades, consultorías, métodos, ingeniería,
- constitución de bases de datos sobre los temas escogidos,
- difusión de la información, sobre todo por medio de las TIC,
- creación de útiles comunes sobre los diferentes temas tratados,
- intercambios y acciones de formaciones entre instituciones sobre los sectores afectados por la medida,
- elaboración, creación y puesta en funcionamiento de «servicios de cercanías » en un contexto transfronterizo (servicios sanitarios, servicios de atención a las personas de la tercera edad y a los minusválidos, guarderías, etc.).

- **Principales ámbitos de intervención:**

- 154 : Servicios a personas con derecho a ellos (custodia de personas sin autonomía, cuidados sanitarios y seguridad)
- 166 : Servicios de economía social/sector (custodia de personas no autónomas, cuidados sanitarios y seguridad, actividades culturales)

Recursos Humanos (2)

- 22: Integración social
- 23: Desarrollo de la educación y de la formación profesional no relacionada con un sector específico (personas, empresas)
- 25: Acciones positivas para las mujeres
- 323: Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación)
- 324: Servicios y aplicaciones para las PYMES (comercio electrónico, educación / formación, puesta en red)
- 36: Infraestructuras sociales y de sanidad

-PROMOTORES DE PROYECTOS ELEGIBLES (“DESTINATARIOS” POTENCIALES DE LAS AYUDAS)

- Entidades públicas
- Establecimientos públicos
- Asociaciones sin ánimo de lucro
- Sindicatos y organizaciones socioprofesionales
- Organismos de formación
- Organizaciones no gubernamentales
- Actores privados que intervienen en el sector social

- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES

- posibilidad de promover el conocimiento tranfronterizo,
- capacidad para elaborar instrumentos comunes, especialmente en el ámbito de los intercambios de experiencias y del saber-hacer (know-how),
- aptitud para dinamizar una información de ámbito transfronterizo,
- utilización de las T.I.C. en la puesta en marcha y eventualmente en los resultados esperados del proyecto.

Se atribuirá un interés particular a las acciones que tengan en cuenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

EN FUNCIÓN DE LAS ZONAS EN QUE RESIDEN LOS PROMOTORES DE PROYECTOS

		SERVICIO INSTRUCTOR	SERVICIO CERTIFICADOR
France	Aquitaine	Délégation Régionale aux Affaires Européennes et Internationales et à la Coopération Interrégionale du <u>Conseil Régional d'Aquitaine</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Midi-Pyrénées	<u>Conseil Régional de Midi-Pyrénées</u> , en association avec les services des <u>Conseils Généraux des Hautes-Pyrénées, de la Haute-Garonne, de l'Ariège</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Languedoc-Roussillon	<u>Conseil Régional de Languedoc-Roussillon</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Orientales</u> , et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
España	País Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco + según el tipo de portador de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco: Órgano de control económico- Consejería de Hacienda y Administración Pública - Gobierno Vasco • Diputación Foral: Direcciones de fondos estructurales - Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Ayuntamiento : Organos de control económico de . Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa . Ayuntamientos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Promotores privados: Compañías externas de auditoría de cuentas
	Navarra	Servicio de Acción Exterior - Gobierno de Navarra	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos - Gobierno de Navarra
	Aragón	Servicio de Fondos Europeos. Departamento de Economía, Hacienda y Empleo - Diputación General de Aragón	Dirección General de Economía y Direcciones Provinciales. Servicio de Fondos Europeos. Departamentos de la Diputación General de Aragón y entidades dependientes Comarcas, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades, Organos intermedios y otros promotores públicos y privados.
	Cataluña	Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña	Según la responsabilidad del jefe de fila del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Departamentos de la Generalitat de Cataluña o entidades dependientes: Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña en base a la relación de gastos que emitan los organismos gestores • Corporaciones locales: Dirección General de Administración Local (Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña) en base a la relación de gastos que emitan las corporaciones locales

Los proyectos de las zonas contiguas serán objeto de una instrucción y una certificación por los servicios competentes en esos territorios, conforme a las mismas modalidades determinadas para la zona elegible.

PLAN DE FINANCIACIÓN (EN M€):

COSTE TOTAL	COSTE PÚBLICO					CONTRIBUCIONES PRIVADAS
	TOTAL	FEDER	CONTRAPARTIDAS PÚBLICAS NACIONALES			
			CENTRAL	LOCAL	OTROS	
6,548300	6,200000	3,100000	0,309000	2,533000	0,258000	0,348300

PORCENTAJE DE AYUDA FEDER/COSTE PÚBLICO ELEGIBLE: UN 50 % DE MEDIA EN LA MEDIDA

-REGÍMENES DE AYUDAS

Hoy en día no existe ningún régimen de ayudas franco-español transfronterizo, notificado ni homologado por la Comisión europea.

En el marco de esta medida, se respetará la reglamentación en materia de ayudas del Estado, especialmente:

- los principales regímenes de ayuda nacionales y regionales, reconocidos por la Comisión y enumerados en el anexo del Programa Operativo;
- los tres reglamentos (CE) n°68, 69 y 70/2001 de la Comisión del 12 de enero de 2001 referentes a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE sobre, respectivamente:
 - ayudas a la formación,
 - ayudas de minimis,
 - ayudas del Estado en beneficio de las PYMES.

Las disposiciones necesarias (por cada expediente) para que se respete dicha reglamentación las tomará la Autoridad de Gestión, en estrecha y funcional relación con la Autoridad de Pago.

El examen conjunto de los expedientes se realizará, a este nivel, durante los Comités territoriales de pre-programación y, durante los Comités de programación, se volverán a analizar.

Indicador de ejecución	Objetivo 2008
Número de intercambios de experiencias y saber-hacer entre servicios competentes	25
Indicadores de resultado	Objetivo 2008
- Número de útiles creados (observatorios, estructuras, redes...) con vistas a mejorar la capacidad de intervenir en acciones transfronterizas sobre empleo, formación, sanidad, igualdad hombres, mujeres e integración social.	5
- Número de servicios administrativos implicados en la cooperación transfronteriza	30
- Número de procedimientos comunes resultantes de los intercambios	5

• Impacto sobre el medio ambiente:	<u>Neutro</u>	<i>Mediano</i>	<i>Fuerte</i>
• Impacto sobre la igualdad Hombre/Mujer:	<i>Neutro</i>	<i>Mediano</i>	<u>Fuerte</u>
• Impacto sobre el empleo:	<i>Neutro</i>	<u>Mediano</u>	<i>Fuerte</i>

EJE 3: Sociedades abiertas y solidarias: intercambios, integración social e igualdad hombres-mujeres.

MEDIDA 10: Promover y desarrollar acciones culturales comunes y el multiculturalismo.

FONDO : FEDER

- MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS

Se trata de favorecer el conocimiento mutuo entre culturas pirenaicas así como los intercambios culturales. La aplicación de esta medida tiene por objetivo:

- estimular la cooperación y la creación, desarrollar la coordinación y el intercambio de informaciones en un marco de dinámica cultural lo más amplio posible,
- mejorar la difusión de los conocimientos.

Además, esta medida tiende a promover proyectos que pongan en valor la diversidad cultural, en especial el multilingüismo. Contribuye a que se conozcan mejor las historias comunes, las raíces, los valores culturales y el patrimonio cultural compartido por los pueblos pirenaicos, pero también a intercambiar conocimientos sobre las diferentes historias y tradiciones de la frontera. Estos proyectos incluirán también el aprendizaje de las lenguas, nacionales y regionales.

Con el tiempo, una buena definición de los espacios e identificación de los actores pertinentes de cooperación cultural mejorará la oferta cultural y favorecerá el que la población se la apropie.

- PÚBLICO BENEFICIADO

La medida se dirige a un público amplio que abarca tanto a los operadores de la actividad cultural, lingüística, histórica y social como a los que se benefician de ella. Incluye también a los habitantes de las regiones afectadas por la medida.

- CONTENIDO OPERATIVO

- **Acciones elegibles :**

En conformidad con el tema de la medida, entran las inversiones inmateriales y materiales, en especial:

- diagnóstico y análisis de necesidades,
- recogida y conservación de la información (con diferentes formatos),
- acciones de re-apropiación del patrimonio por sus habitantes (lingüístico, cultural,...),
- difusión y promoción de las actividades que se mantienen a nivel artístico y cultural
- dinamización de la creación artística,
- puesta en red de los operadores culturales,
- acciones de formación que acompañen los proyectos.

- **Principales ámbitos de intervención :**

- 166 : Servicios de economía social / otros sectores (custodia de personas no autónomas, cuidados de sanidad y seguridad, actividades culturales)
- 172 : Inversiones inmateriales (concepción y organización de productos turísticos, patrimonio, actividades deportivas, culturales y de ocio)

- PROMOTORES DE PROYECTOS ELEGIBLES (“DESTINATARIOS” POTENCIALES DE LAS AYUDAS)

Conviene hacer la diferencia entre:

- los actores privados relacionados con la cultura y el arte, en particular las asociaciones sin ánimo de lucro, los artistas, las empresas de espectáculos, etc....,
- los actores públicos relacionados con la cultura y el arte, de ambos lados de la frontera

- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES

- inscribirse en un proceso de multiculturalismo,
- tener capacidad para difundir los productos,
- tratarse de una acción innovadora comparado con lo que ya existe,
- utilización de las T.I.C. en la puesta en marcha y eventualmente en los resultados esperados del proyecto.

Se atribuirá un interés particular a las acciones que tengan en cuenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

EN FUNCIÓN DE LAS ZONAS EN QUE RESIDEN LOS PROMOTORES DE PROYECTOS

		SERVICIO INSTRUCTOR	SERVICIO CERTIFICADOR
France	Aquitaine	Délégation Régionale aux Affaires Européennes et Internationales et à la Coopération Interrégionale du <u>Conseil Régional d'Aquitaine</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Midi-Pyrénées	<u>Conseil Régional de Midi-Pyrénées</u> , en association avec les services des <u>Conseils Généraux des Hautes-Pyrénées, de la Haute-Garonne, de l'Ariège</u> et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
	Languedoc-Roussillon	<u>Conseil Régional de Languedoc-Roussillon</u> , en association avec les services du <u>Conseil Général des Pyrénées-Orientales</u> , et les services de l' <u>Etat</u> désignés par le Préfet de Région Midi-Pyrénées.	
España	País Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco	Dirección de Economía y Planificación – Consejería de Hacienda y Administración Pública – Gobierno Vasco + según el tipo de portador de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco: Órgano de control económico- Consejería de Hacienda y Administración Pública - Gobierno Vasco • Diputación Foral: Direcciones de fondos estructurales - Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Ayuntamiento : Organos de control económico de . Diputaciones forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa . Ayuntamientos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa • Promotores privados: Compañías externas de auditoría de cuentas
	Navarra	Servicio de Acción Exterior - Gobierno de Navarra	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos - Gobierno de Navarra
	Aragón	Servicio de Fondos Europeos. Departamento de Economía, Hacienda y Empleo - Diputación General de Aragón	Dirección General de Economía y Direcciones Provinciales. Servicio de Fondos Europeos. Departamentos de la Diputación General de Aragón y entidades dependientes Comarcas, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades, Organos intermedios y otros promotores públicos y privados.
	Cataluña	Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña	Según la responsabilidad del jefe de fila del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Departamentos de la Generalitat de Cataluña o entidades dependientes: Dirección General de Programación Económica, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña en base a la relación de gastos que emitan los organismos gestores • Corporaciones locales: Dirección General de Administración Local (Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña) en base a la relación de gastos que emitan las corporaciones locales

Los proyectos de las zonas contiguas serán objeto de una instrucción y una certificación por los servicios competentes en esos territorios, conforme a las mismas modalidades determinadas para la zona elegible.

PLAN DE FINANCIACIÓN (EN M€):

COSTE TOTAL	COSTE PÚBLICO					CONTRIBUCIONES PRIVADAS
	TOTAL	FEDER	CONTRAPARTIDAS PÚBLICAS	NACIONALES		
			CENTRAL	LOCAL	OTROS	
15,293300	14,480000	7,240000	0,722000	5,917000	0,601000	0,813300

PORCENTAJE DE AYUDA FEDER/GASTO PÚBLICO ELEGIBLE: UN 50 % DE MEDIA EN LA MEDIDA

- REGÍMENES DE AYUDAS

Hoy en día no existe ningún régimen de ayudas franco-español transfronterizo, notificado ni homologado por la Comisión europea.

En el marco de esta medida, se respetará la reglamentación en materia de ayudas del Estado, especialmente:

- los principales regímenes de ayuda nacionales y regionales, reconocidos por la Comisión y enumerados en el anexo del Programa Operativo;
- los tres reglamentos (CE) nº68, 69 y 70/2001 de la Comisión del 12 de enero de 2001 referentes a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE sobre, respectivamente:
 - ayudas a la formación,
 - ayudas de minimis,
 - ayudas del Estado en beneficio de las PYMES.

Las disposiciones necesarias (por cada expediente) para que se respete dicha reglamentación las tomará la Autoridad de Gestión, en estrecha y funcional relación con la Autoridad de Pago.

El examen conjunto de los expedientes se realizará, a este nivel, durante los Comités territoriales de pre-programación y, durante los Comités de programación, se volverán a analizar.

Indicador de ejecución	Objetivo 2008
Número de intercambios	40
Indicador de resultado	Objetivo 2008
Número de socios culturales transfronterizos concretos	30

- | | | | |
|---|----------------------|-----------------------|---------------|
| • Impacto sobre el medio ambiente: | <u>Neutro</u> | <i>Mediano</i> | <i>Fuerte</i> |
| • Impacto sobre la igualdad Hombre/Mujer: | <i>Neutro</i> | <u>Mediano</u> | <i>Fuerte</i> |
| • Impacto sobre el empleo: | <i>Neutro</i> | <u>Mediano</u> | <i>Fuerte</i> |

EJE 4 - Medida 11: Asistencia Técnica**Sub-medida 1:*****Gestión, puesta en práctica, seguimiento, evaluación y control del programa*****Fondos : FEDER****- MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS**

El dispositivo para la aplicación del programa comprende diversas fases : elaborar el Programa Operativo, cursar la solicitud de ayudas, seleccionar los programas y programarlos, supervisar y controlar las operaciones, supervisar y evaluar el programa. Para llevar a cabo todas estas misiones, se necesita disponer de medios materiales y humanos suficientes.

La instrucción de las solicitudes de ayudas: para facilitar y acelerar la instrucción de los proyectos, se apoyarán diferentes acciones (en particular la edición de una guía metodológica).

La selección y la programación de los proyectos: se contribuirá a los gastos de funcionamiento de los Comités territoriales de pre-programación y del Comité de programación (secretariado de los comités, traducción, reproducción y envío de los documentos, alquiler de salas, etc...)

El seguimiento y control de las operaciones: se contribuirá a los gastos relativos a la elaboración de los convenios de atribución de subvenciones, a la tramitación del pago de las ayudas, a los controles de primer nivel y de segundo nivel (en aplicación del reglamento comunitario nº 438/2001 del 2 de marzo de 2001).

El seguimiento de la evaluación del programa: se contribuirá a los gastos necesarios para el funcionamiento de los Comités de seguimiento, para seguir la evolución del programa y hacer los informes de ejecución (y otros soportes de seguimiento del programa).

Se elaborará un sistema de evaluación permanente de los proyectos que se apoyará en diferentes estructuras. Se llevará a cabo ese trabajo utilizando cuadros de auto-evaluación. El sistema de evaluación irá acompañado de una serie de indicadores elaborados a este efecto y de fichas de seguimiento.

El conjunto de este dispositivo recibirá apoyo financiero.

- CONTENIDO OPERATIVO

- **Acciones elegibles:**

Remuneración del personal de la Autoridad de gestión y de la Autoridad de pago implicado en el pilotaje del programa.

En el ámbito de las diferentes intervenciones antes descritas:

- gastos inducidos por la elaboración del Programa Operativo
- gastos relacionadas con el funcionamiento de las autoridades de gestión y pago (gastos de secretaría - edición, reprografía, difusión, material..- gastos de material informático y de desplazamientos)
- gastos relacionados con la elaboración de los útiles necesarios para el seguimiento y la gestión del programa
- costes inducidos por la realización de las evaluaciones
- costes inducidos por la realización de los controles
- gastos de funcionamiento de los Comités de Pre-Programación (incluyendo la remuneración de los personales implicados en su puesta en marcha), de Programación y de Seguimiento, y de las reuniones de trabajo temáticas que sean necesarias
- gastos de traducción de los documentos relacionados con las acciones más arriba indicadas.

- PROMOTORES DE PROYECTOS ELEGIBLES (“DESTINATARIOS” POTENCIALES DE LAS AYUDAS)

- autoridad de gestión y autoridad de pago
- autoridades públicas españolas y francesas

Coste total **indicativo**: 3,50 millones de €uros

EJE 4 -medida 11: Asistencia Técnica

Sub-medida 2:

Acompañamiento de la puesta en práctica del programa & plan de comunicación y de publicidad del programa

Fondos : FEDER

APARTADO 1: ACOMPAÑAMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA

- MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS

Para facilitar el trabajo de cooperación transfronteriza, que conlleva, en particular, toda una serie de intercambios, se han previsto, en el ámbito del programa, diferentes acciones de acompañamiento.

Dichas acciones tendrán por objeto preparar y llevar a término colaboraciones transfronterizas, ayudar a la elaboración de los expedientes (ingeniería), instruir los proyectos y asegurar su seguimiento. Se aportará una ayuda financiera para la dotación de los medios necesarios al ejercicio de estas diferentes misiones.

Se propondrán formaciones que puedan interesar a los diferentes actores que intervengan en la realización del programa: podrán tener por tema la coordinación y animación de los programas, los dispositivos de evaluación permanente, la reglamentación (mercados públicos, competencia, régimen de ayudas), los controles,...

Se apoyará cualquier estudio o consultoría sobre aspectos puntuales que vengán a reforzar las acciones de cooperación.

- CONTENIDO OPERATIVO

Acciones elegibles:

- remuneración del personal implicado en la realización del programa (estructuras de acompañamiento de los promotores de proyectos)
- gastos propios a estas estructuras
- formaciones en dirección del personal implicado en la ejecución del programa
- seminarios de intercambios de experiencias y de buenas prácticas entre los gestores
- costes inducidos por los estudios y consultorías temáticos llevados a cabo.
- gastos de traducción de los documentos relacionados con las acciones más arriba indicadas

- PROMOTORES DE PROYECTOS ELEGIBLES (“DESTINATARIOS “ POTENCIALES DE LAS AYUDAS)

- autoridad de gestión y autoridad de pago
- autoridades públicas españolas y francesas

Coste total **indicativo**: 1,90 millones de €uros

APARTADO 2: PLAN DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

- MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS

La puesta en marcha de un plan de información y de comunicación constituye, conformemente con el artículo 18 párrafo 3 del reglamento nº 1260/1999 y con el reglamento de aplicación nº 1159/2000, una acción complementaria, indispensable para el buen desarrollo del programa INTERREG III A y para el respeto de sus objetivos y prioridades. Contribuye, en efecto, a mejorar la eficacia del programa y la transparencia de las acciones realizadas.

Al inicio del programa, deberá hacerse un esfuerzo importante de comunicación para informar a los socios/colaboradores y a las estructuras de relevo. También será necesario dar a conocer a los promotores de proyectos las diferentes formas de intervención europea para que informen a la opinión pública de la política transfronteriza. Se utilizarán y adaptarán soportes mediáticos (trípticos, carteles, artículos y ruedas de prensa, participación en salones, difusión de mensajes por radio y TV...). en función del público al que se dirijan.

Se estudiará también la posibilidad de crear una página Web específica al apartado A de INTERREG III.

- PÚBLICO BENEFICIADO

Estas acciones de comunicación van dirigidas, por una parte, al público, en el sentido más amplio, (los habitantes de la zona elegible), y por otra parte, a los promotores de proyectos, beneficiarios potenciales y finales de las ayudas previstas en el marco de este programa.

- CONTENIDO OPERATIVO

Acciones elegibles:

- gastos relacionados con la animación y la difusión de la información, tanto a escala regional como local
- información del público a través de manifestaciones públicas, reportajes, productos
- multimedia, documentos, campañas de información en prensa, realizaciones cartográficas. Estas acciones tratarán de presentar los territorios en su diversidad, las experiencias obtenidas a través de testimonios vivientes o de proyectos ejemplares, afín de ilustrar, de manera muy concreta, la incidencia de los fondos europeos en las acciones transfronterizas
- la creación de una página en Internet destinada a los promotores de proyectos. Además de informar sobre los programas, se les ofrecerá la posibilidad de telecargar los documentos para solicitar ayuda y de proceder a una auto-evaluación rápida del proyecto.
- gastos de traducción de los documentos relacionados con las acciones más arriba indicadas.

- PROMOTORES DE PROYECTOS ELEGIBLES (“DESTINATARIOS” POTENCIALES DE LAS AYUDAS)

- autoridad de gestión y autoridad de pago

- todos los prestatarios de servicios (públicos o privados) convencionales por las autoridades de gestión y pago.

Coste total **indicativo**: 1,34 millones de €uros

INTERREG III A

FRANCIA-ESPAÑA

2000-2006

EJE 4 - MEDIDA 11: Asistencia Técnica

PLAN DE FINANCIACION DE LA MEDIDA (EN M€):

COSTE TOTAL	COSTE PÚBLICO					CONTRIBUCIÓN PRIVADA
	TOTAL	FEDER	CONTRAPARTIDAS PÚBLICAS NACIONALES			
			CENTRAL	LOCAL	OTROS	
6,740000	6,740000	3,370000	0,500000	2,870000	-	-

PORCENTAJE DE AYUDA FEDER/COSTE PÚBLICO ELEGIBLE: UN 50% DE MEDIA EN EL EJE

Recordemos que la participación del FEDER podrá cubrir hasta el 100% de los gastos, en función de la naturaleza de las acciones (cf. regla 11 del reglamento (CE) 1685/2000 del 28 de julio del 2000).

INDICADORES DE LA MEDIDA:

Indicadores de ejecución	Objetivo2008
- número de personal destinado al acompañamiento y seguimiento	20
- número de acciones de información y formación	18
- número de estudios y consultorías temáticos	9
- número de documentos y soportes de información, comunicación y publicidad	6
Indicadores de resultados	Objetivo 2008
- número de estructuras transfronterizas que intervienen en la puesta en marcha “administrativa” del programa (movilización y acompañamiento de los promotores de proyectos, elaboración de los expedientes, instancias de programación, seguimiento y gestión, equipos de controles,...)	7

- | | | | |
|---|---------------|-----------------------|---------------|
| • Impacto sobre el medio ambiente: | <i>Neutro</i> | <u>Mediano</u> | <i>Fuerte</i> |
| • Impacto sobre la igualdad Hombre/Mujer: | <i>Neutro</i> | <u>Mediano</u> | <i>Fuerte</i> |
| • Impacto sobre el empleo: | <i>Neutro</i> | <u>Mediano</u> | <i>Fuerte</i> |

INTERREG III A - FRANCIA / ESPAÑA - 2000 / 2006

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN

Puesta en marcha del programa

I - Cómo favorecer la emergencia de proyectos

La transmisión de los proyectos se hará a dos niveles:

I - 1 - La convocatoria

Se procederá mediante una convocatoria abierta para el período del programa, por vía oficial y por región; el contenido de la misma (objetivos, modalidades) será común al conjunto de la zona elegible.

Tan pronto como se apruebe el programa, se procederá a la convocatoria de proyectos

II - 2 - Acompañamiento de los promotores de proyectos

Este acompañamiento lo realizarán, para cada zona NUTS III del territorio elegible, operadores identificados, cualificados y cercanos a los promotores de proyectos potenciales.

Los operadores podrán beneficiarse con las intervenciones de la medida «asistencia técnica »:

- ♦ directamente, para llevar a cabo su misión,
- ♦ indirectamente, por medio de acciones de información y de formaciones, previstos a este efecto.

II - Gestión y seguimiento de los proyectos - Pista de auditoría

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES FASES DE TRAMITACIÓN - PISTA DE AUDITORIA

❶ - Solicitud de subvención

CONTENIDO	ACTORES	MEDIOS
Ayuda a la elaboración del expediente de solicitud	Efectuada por todos los agentes institucionales de la zona elegible	Modelo de ficha descriptiva del proyecto (cf. P.O.); contiene : <ul style="list-style-type: none"> . el título del proyecto . la presentación de la operación (contenido, coste, calendario de ejecución, objetivos) . la medida del P.O. en que se inscribe el proyecto . la presentación de los partners del proyecto (con la identificación del jefe de fila) y los lazos establecidos entre ellos para realizar la operación . el plan provisional de financiación
Entrega del expediente	Al Secretariado técnico conjunto de la Autoridad de gestión (Conseil Régional d'Aquitaine) *	Cinco ejemplares
Admisión del expediente, condicionada por la existencia de un convenio de colaboración entre el jefe de fila y los demás partners/socios del proyecto.	Examinada por el Secretariado técnico conjunto de la Autoridad de gestión (Conseil Régional d'Aquitaine) que es solo habilitado para enviar el acuse de recibo del documento al jefe de fila del proyecto y transmitir una copia del mismo a los miembros del Comité territorial de pre-programación correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de acuse de recibo del expediente admitido • Modelo de convenio de partenariat (jefe de fila/partners), que consta de: <ul style="list-style-type: none"> . la ficha descriptiva del proyecto antes citado . la descripción detallada de los gastos (con presupuestos) . el plan de financiación, precisando la cantidad solicitada al FEDER y las Contrapartidas Públicas Nacionales solicitadas y/o obtenidas ** . el reparto del fondo FEDER entre los partners del proyecto, y la manera cómo el jefe de fila entregará a sus partners la parte que les corresponde el compromiso por parte del jefe de fila y de su(s) socio(s) de realizar la operación.
Registro del proyecto en el sistema de seguimiento y transmisión del expediente a los servicios instructores	Efectuados por la Autoridad de gestión (Secretariado técnico conjunto)	La lista de los Servicios Instructores, por zona y medida , figura en el Complemento de programación.

* N.B. : para facilitar la tarea de los portadores de proyectos, los expedientes podrán entregarse a los 2 otros Conseils Régionaux, los 5 Conseils Généraux, las 5 Préfectures de département y las 4 Comunidades Autónomas que se refieren a la zona elegible del programa ; esas autoridades públicas de proximidad transmitirán al Secretariado técnico conjunto esas solicitudes de ayudas.

** N.B. : las atestaciones de obtención de las Contrapartidas Públicas Nacionales tendrán que ser producidas lo más tarde al momento del examen del expediente en Comité de programación.

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES FASES DE TRAMITACIÓN - PISTA DE AUDITORÍA

② - Instrucción

CONTENIDO	ACTORES	MEDIOS
Transmisión de las opiniones emitidas a partir de la instrucción del expediente	<p>- Transmitidas por los servicios instructores a la Autoridad de gestión (Secretariado técnico conjunto) que emite y/o solicita una(s) opinión(es) complementaria(s) sobre los proyectos antes de transmitir el conjunto de las opiniones a la célula técnica del Comité territorial de pre-programación correspondiente *</p> <p>- Preparación y transmisión de la ficha síntesis por la célula técnica del Comité territorial de pre-programación correspondiente a los miembros de ese Comité territorial de pre-programación (incluyendo el Secretariado técnico conjunto de la Autoridad de gestión)</p>	<p>- Modelo de ficha de instrucción (por instructor)</p> <p>- Modelo de ficha síntesis (de las opiniones de todos los servicios instructores solicitadas)</p>
“Pre-programación”: examen de los expedientes y elaboración de opiniones de síntesis (incluso en lo que respecta a la reglamentación en materia de ayudas de Estado)	Trabajo efectuado por los Comités Territoriales de Pre-programación**. Se transmiten las conclusiones a la Autoridad de gestión (Secretariado técnico conjunto), que prepara entonces el Comité de programación	<p>- Modelo de red de análisis para cada proyecto</p> <p>- Opinión del Comité territorial de pre-programación</p>

* Las disposiciones oportunas para estar seguros de que se respeta la reglamentación en materia de ayudas de Estado (especialmente, regímenes de ayuda homologados por la Comisión o reglamentos (CE) nº 68, 69 y 70/2001 del 12 de enero de 2001) y de compatibilidad de esta reglamentación en las vertientes francesa y española, las tomará la Autoridad de Gestión, en colaboración estrecha y funcional (por expediente) con la Autoridad de Pago.

** Sedes de los Comités de Pre-Programación :

. comité OESTE : Bayonne : Conseil Général - 4 allée des Platanes - BP 431 - 64104 Bayonne Cedex

. comité CENTRO : Jaca : Torre del Reloj - 22700 Jaca

. comité ESTE : Barcelona : Generalitat de Catalunya - Passeig de Gracia 16 - 08007 Barcelona

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES FASES DE TRAMITACIÓN - PISTA DE AUDITORÍA

③ - Programación

CONTENIDO	ACTORES	MEDIOS
Programación : <ul style="list-style-type: none"> • examen de los expedientes y de las opiniones emitidas por la Secretaría técnica conjunta y los Comités territoriales de pre-programación • atribución de la ayuda FEDER solicitada (se justificará cualquier negativa) 	Trabajo efectuado por el Comité de programación, conclusiones transmitidas a la Autoridad de gestión (Secretariado técnico conjunto) y luego, a los promotores de proyectos mediante notificaciones	Modelo de notificación a los promotores de proyectos
Establecimiento de los convenios de atribución del FEDER Recordemos que se pueden establecer varios convenios por proyecto*	Convenios elaborados y firmados por la Autoridad de gestión y luego enviados a los promotores de proyectos para que los firmen antes de enviarlos a la Autoridad de pago (copia al servicio certificador)	Modelo de convenio de atribución del FEDER, que consta de: <ul style="list-style-type: none"> • el convenio de colaboración entre el jefe de fila del proyecto y los demás partners-socios • el(los) número(s) de cuenta(s) bancarias donde poder abonar • las modalidades de pago del FEDER (anticipo(s), saldo) • la designación del servicio encargado del seguimiento técnico y de la certificación de los gastos (la lista de los servicios certificadores, por zona y por medida, figura en el complemento de programación) • la instauración de una contabilidad separada • la naturaleza de las piezas que hay que transmitir (incluidas las fechas a que remontan dichas piezas) y conservar • la aceptación de las reglas de publicidad y control • la transmisión de los datos necesarios para informar a los indicadores.

*N.B. : por si acaso el jefe de file no puede jurídicamente entregar la parte de FEDER a su(s) socio(s), será conveniente establecer convenios de atribución del FEDER para cada socio del proyecto ; no obstante eso no modifica las responsabilidades del jefe de file para la ejecución del proyecto.

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES FASES DE LOS TRABAJOS - PISTA DE AUDITORÍA

④ - Seguimiento técnico y financiero

CONTENIDO	ACTORES	MEDIOS
Transmisión de los justificantes (facturas pagadas y/o piezas contables equivalentes y convincentes), comprobantes administrativos y otros datos necesarios para informar a los indicadores*	Efectuada por promotor de proyecto ante el servicio certificador (designado en el convenio FEDER) **	
Información detallada de cómo avanzan las operaciones o de sí están terminadas, certificando la conformidad técnica y financiera (con ingresos y gastos) de su ejecución con respecto al convenio FEDER	Efectuada por el servicio certificador ** ante la Autoridad de gestión (Secretaría técnica conjunta)	Modelos de informes de la ejecución intermediaria y final (relación detallada de la progresión y la conclusión de las operaciones) Modelo de ficha de certificación que garantiza : <ul style="list-style-type: none"> • la conformidad técnica y financiera de la ejecución • la veracidad de los ingresos de las contrapartidas públicas nacionales
Verificación de la veracidad de los ingresos de las contrapartidas públicas nacionales que figuran en el plan de financiación definido en el convenio FEDER	Efectuada por el Servicio certificador y la Autoridad de gestión	

* En el caso de proyectos con una contrapartida privada, la certificación de la realización financiera de esta parte privada podrá encargarse a una asesoría privada, cuyo coste podrá imputarse a la base elegible del proyecto.

** Vía la célula técnica del Comité territorial de pre-programación correspondiente

<p>Transmisión de todas las informaciones sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • cualquier modificación del proyecto • cualquier retraso en la ejecución de la operación 	<p>Efectuada por el promotor del proyecto y/o el servicio instructor ante la Autoridad de gestión</p>	
<p>Pago de los anticipos y los saldos FEDER (después de haber recibido todos los documentos antes indicados)</p>	<p>Transmisión de las órdenes de pago por la Autoridad de gestión a la Autoridad de pago, en base a los gastos realizados, pagados y certificados (a cambio, la Autoridad de pago informa a la Autoridad de gestión sobre las sumas FEDER abonadas y las fechas del pago)</p>	<p>Elaboración de documentos informáticos entre la Autoridad de gestión y la Autoridad de pago</p>

III - Gestión, seguimiento y control del programa

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO Y DEL CONTROL DEL PROGRAMA

(En conformidad con el reglamento CE nº 438/2001)

❶ - Gestión y seguimiento del programa

CONTENIDO	ACTORES	MEDIOS
Elaboración de los estados de los gastos certificados globales	Efectuada por la Autoridad de gestión que transmite la situación a la Autoridad de pago	Fichas-informe de seguimiento de las medidas y del programa Modelo de relación de gastos anexo al reglamento 438/2001
Solicitud de pago (a partir de la situación arriba evocada)	Efectuada por la Autoridad de pago ante la Comisión europea	Elaboración de documentos informáticos entre la Autoridad de gestión, la Autoridad de pago y la Comisión europea Modelo de solicitud de pago anexo al reglamento 438/2001
Elaboración de los informes para el Comité de seguimiento	Efectuada por la Autoridad de gestión (en colaboración con la Autoridad de pago)	Fichas-informe de seguimiento Estudios y evaluaciones temáticas o puntuales
Elaboración de los informes anuales y de final de ejecución (art. 37 del reglamento 1260/99)	Efectuada por la Autoridad de gestión (en colaboración con la Autoridad de pago)	

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y DEL CONTROL DEL PROGRAMA

(en conformidad con el reglamento CE nº 438/2001)

② - Control del programa

CONTENIDO	ACTORES	MEDIOS
Muestrario (5% de las acciones programadas) de las operaciones que hay que controlar en base a un plan de control y de a un análisis objetivo de los riesgos	Elaborado de forma conjunta por la Autoridad de pago y la Autoridad de gestión	
Realización efectiva de los controles	Hecha por equipos de controladores franco-españoles *, designados por la Autoridad de pago y la Autoridad de gestión	Modelos de fichas de control
Decisiones tomadas a partir de las conclusiones de los equipos de control (ninguna decisión, orden de devolver el dinero,...)	Efectuada por la Autoridad de pago y la Autoridad de gestión	

* Por tratarse de controles *in situ*: en España, los agentes franceses participarán únicamente como observadores ; e inversamente, en Francia, los agentes españoles participarán únicamente como observadores.

IV - Herramienta informática

IV - 1 - Seguimiento de los expedientes, en conformidad con las etapas y las atribuciones de los diversos agentes - actores definidos en la pista de la auditoría:

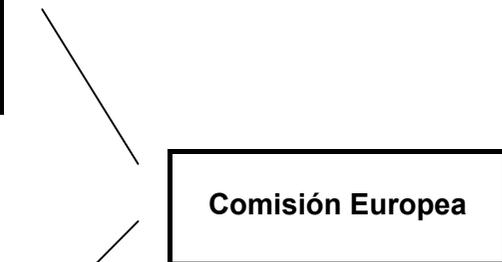
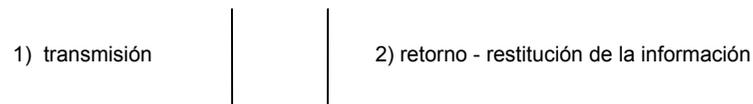
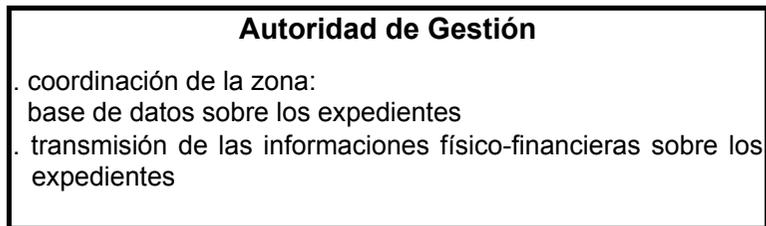
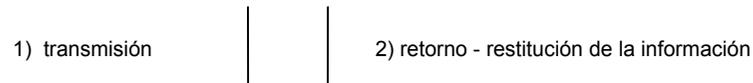
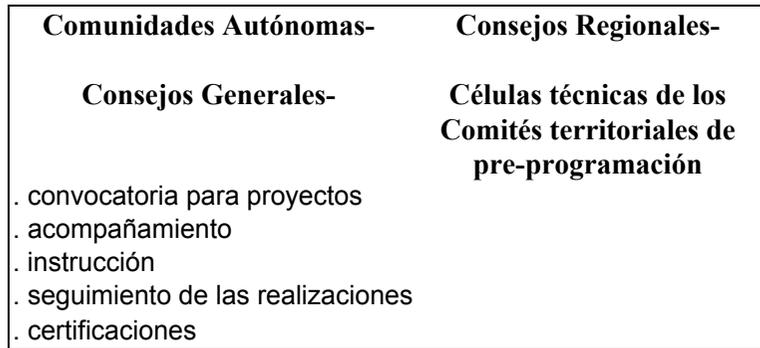
- ♦ ficha descriptiva del proyecto
- ♦ acuse de recibo
- ♦ convenio de colaboración - partenariado
- ♦ ficha de instrucción
- ♦ notificación
- ♦ convenio de atribución del FEDER
- ♦ informe(s) de ejecución intermediario(s) y final
- ♦ ficha de certificación

IV - 2 - Establecimiento del estado de los gastos globales para solicitar el abono de los mismos

IV - 3 - Informaciones para alimentar las fichas/informe de seguimiento y poder:

- ♦ tener informado al Comité de programación y a los Comités territoriales de pre-programación de la progresión de los proyectos (programación, ejecución)
- ♦ establecer los informes para el Comité de seguimiento
- ♦ establecer los informes de ejecución anuales que hay que transmitir a la Comisión Europea.

Se estructurará la herramienta informática de la manera siguiente:



Esta configuración permite que el conjunto de las autoridades públicas de la zona elegible esté informado de cómo transcurre el programa.